



X legislatura

Año 2021

**Parlamento
de Canarias**

Número 84

lunes / 28 de junio

DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr.
D. Gustavo Adolfo Matos Expósito
Sesión plenaria núm. 49

El texto del *Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias* puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

1.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

1.1.- **10L/IAE-0002** Proyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.

2.- CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETOS LEYES

2.1.- **10L/DL-0031** Por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la línea COVID de ayudas directas a personas autónomas y empresas prevista en el título I del Real Decreto ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España.

2.2.- **10L/DL-0032** De modificación del Decreto ley 6/2021, de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la línea COVID de ayudas directas a personas autónomas y empresas prevista en el título I del Real Decreto ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España.



Sumario

Se inicia la sesión a las doce horas y siete minutos.

- 10L/IAE-0002 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL, DE TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2016/1164 DEL CONSEJO, DE 12 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS CONTRA LAS PRÁCTICAS DE ELUSIÓN FISCAL QUE INCIDEN DIRECTAMENTE EN EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO INTERIOR, DE MODIFICACIÓN DE DIVERSAS NORMAS TRIBUTARIAS Y EN MATERIA DE REGULACIÓN DEL JUEGO. Página..... 3

A solicitud del señor Barragán Cabrera (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI), el señor secretario primero (González Cabrera) da lectura al artículo 167.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

En relación con la propuesta de informe presentada, toman la palabra la señora Espino Ramírez (GP Mixto) y los señores Curbelo Curbelo (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG) y Déniz Ramírez (GP Sí Podemos Canarias).

La señora Espino Ramírez hace uso de un turno de réplica y suscita la contrarréplica del señor Déniz Ramírez.

Prosiguen con el turno de fijación de posiciones de los grupos la señora González González (GP Nueva Canarias-NC), el señor Enseñat Bueno (GP Popular), la señora Dávila Mamely (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) y el señor Álvaro Lavandera (GP Socialista Canario).

La señora Dávila Mamely vuelve a intervenir para replicar y, para referirse a lo expuesto, interviene el señor Álvaro Lavandera.

Se somete a votación la propuesta de informe y se aprueba por unanimidad.

- 10L/DL-0031 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETO LEY, POR EL QUE SE REGULA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, LA CONCESIÓN DE LA LÍNEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS PREVISTA EN EL TÍTULO I DEL REAL DECRETO LEY 5/2021, DE 12 DE MARZO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DE LA COVID-19, FINANCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA. Página... 14

- 10L/DL-0032 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETO LEY. DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO LEY 6/2021, DE 4 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, LA CONCESIÓN DE LA LÍNEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS PREVISTA EN EL TÍTULO I DEL REAL DECRETO LEY 5/2021, DE 12 DE MARZO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DE LA COVID-19, FINANCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA. Página... 14

La señora consejera de Economía, Conocimiento y Empleo (Máñez Rodríguez) toma la palabra para señalar los motivos que justifican la promulgación de los decretos leyes.

Expresan el parecer de los grupos el señor Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), el señor Ramos Chinaa (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), el señor Déniz Ramírez (GP Sí Podemos Canarias), la señora González González (GP Nueva Canarias-NC), el señor Enseñat Bueno (GP Popular), la señora Beato Castellano (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) y el señor Roque González (GP Socialista Canario).

Se somete a votación en primer lugar el Decreto Ley 0031 y obtiene la unanimidad de los votos afirmativos, por lo que se considera convalidado; en segundo lugar, se vota su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, que no se aprueba.

En tercer lugar, se efectúa la votación de la convalidación del Decreto Ley 0032, que se aprueba por unanimidad; y, en cuarto lugar, se somete a votación su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, que no se aprueba.

Se levanta la sesión a las catorce horas y diecinueve minutos.



(Se abre la sesión a las doce horas y siete minutos).

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria. Les ruego, por favor, que vayan ocupando sus escaños. *(Pausa). (Las señoras vicepresidenta primera, González González, y vicepresidenta segunda, Dávila Mamely, ocupan sendos escaños en la sala).*

· **10L/IAE-0002 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL, DE TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2016/1164 DEL CONSEJO, DE 12 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS CONTRA LAS PRÁCTICAS DE ELUSIÓN FISCAL QUE INCIDEN DIRECTAMENTE EN EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO INTERIOR, DE MODIFICACIÓN DE DIVERSAS NORMAS TRIBUTARIAS Y EN MATERIA DE REGULACIÓN DEL JUEGO.**

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorías.

Vamos a dar comienzo a esta sesión plenaria con el siguiente orden del día. Comenzamos con el primero de los puntos, señorías, relativo a informes y audiencias emitir por el Parlamento; en este caso, señorías, en relación con el proyecto de ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva de la Unión Europea 2016/1164 del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.

(El señor Barragán Cabrera solicita intervenir).

Vamos a dar un turno de intervención, señorías, a los grupos parlamentarios por tiempo de cinco minutos... Sí, señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (desde su escaño): Gracias, señor presidente.

A los efectos de lo que va a ocurrir hoy, que es una votación dependiente del 167.2, pido a la Mesa que se lea el artículo 167.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Barragán.

Señor secretario, proceda a dar lectura del artículo solicitado por el portavoz del Grupo Nacionalista.

El señor SECRETARIO PRIMERO (González Cabrera): Señor presidente. Buenos días, señorías.

“Artículo 167. Modificación.

Punto número 2. Si el informe del Parlamento de Canarias fuera desfavorable, votado así por las dos terceras partes de la Cámara, se procederá según lo siguiente:

a) Se reunirá la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la de la Comunidad Autónoma de Canarias, pudiendo solicitar su convocatoria cualquier de las dos administraciones.

b) En el seno de la mencionada comisión bilateral se adoptará un acuerdo sobre iniciación de negociaciones para resolver las discrepancias, pudiendo instar, en su caso, la modificación de la propuesta de texto normativo.

c) El acuerdo de iniciación será puesto en conocimiento de las Cortes Generales. Si transcurridos dos meses desde el acuerdo de iniciación no se hubiese alcanzado acuerdo sobre la propuesta de texto normativo, continuará el procedimiento y se trasladará al Gobierno estatal o a las Cortes Generales el expediente sustanciado ante la comisión bilateral.

d) El proyecto o proposición de ley continuará su tramitación incluyendo las modificaciones y propuestas, en su caso, o de acuerdo con los trámites ordinarios previstos en la normativa de aplicación”.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

Continuamos, señorías, con la intervención por parte de los grupos parlamentarios, conforme establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara, por tiempo de cinco minutos, comenzando por el Grupo Mixto.

Señora Espino, tiene la palabra.

La señora ESPINO RAMÍREZ: Gracias, presidente. Señorías, buenos días a todos.

El artículo 167 de nuestro Estatuto de Autonomía regula la participación de este Parlamento de Canarias en aquellas normas legales que puedan modificar el Régimen Económico y Fiscal de las islas, como es el caso de este proyecto de ley que nos remite el Senado.

Este proyecto de ley incorpora mejoras en la regulación del IGIC o en el Registro Especial de Buques para adaptarnos a la normativa de la Unión Europea. Y hasta ahí nada que objetar; en cambio, sí que nos oponemos de forma contundente a la disposición final primera de este proyecto de ley que modifica los límites de las deducciones por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos realizados en Canarias y que supone un cambio sustancial y contrario al Régimen Económico y Fiscal. Tal y como establece nuestro REF, el límite de la deducción en Canarias debe ser siempre superior en un 80 % con respecto al que se aplique en el régimen general. Sin embargo, ese diferencial dejó de existir tras la aprobación, el año pasado, de un decreto ley por parte del Gobierno de Pedro Sánchez y mientras las deducciones, tanto para producciones nacionales como extranjeras, en el conjunto del Estado se incrementaron hasta los 10 millones de euros, en Canarias nos hemos quedado estancados en esos 5,4 millones. Esto significa, como es obvio, que es muchísimo menos rentable producir, invertir y rodar en Canarias con respecto al resto del país. Es decir, no es que el Gobierno de Sánchez y Podemos haya modificado el REF por la puerta de atrás vía decreto ley, sino que, además, esa modificación va claramente en contra de la ley del REF. Esta cifra tope de los 5,4 millones de euros se tiene que actualizar cuanto antes para llegar hasta los 18 millones de euros y mantener ese diferencial fiscal.

El Ministerio de Hacienda ha tenido tiempo de sobra durante estos meses para corregir este más que evidente perjuicio a nuestra tierra, este grave perjuicio a la inversión, al empleo que genera la actividad cinematográfica en las islas y, sin embargo, no ha hecho nada. Cabe preguntarse si el cada vez más competitivo sector audiovisual canario comenzaba a ser quizás demasiado incómodo, por ejemplo, para los socios catalanes, a los que siempre hay que tener contentos, o simplemente obedece a esa obsesión de la ministra socialista por subir los impuestos castigando a todos los españoles, sin tener ni siquiera en cuenta las diferentes circunstancias de los canarios. Señores del PSOE y Podemos, subir los impuestos espanta la inversión, como está ocurriendo con el cine en Canarias. Es de primero de Economía. Ustedes suprimen ese diferencial fiscal y en su lugar proponen un diferencial, no del 80 %, como establece el REF, sino del 26%. Esa era la vergonzosa propuesta de la ministra Montero y del Partido Socialista hasta hace solo unos días. Un parche bochornoso que han intentado que les compre un sector audiovisual canario desesperado y castigado y que viene de aquellos que tanto se llenan la boca hablando de la diversificación económica y, a la primera que pueden, le dan una puñalada por la espalda.

Señor Rodríguez, también nos sentimos decepcionados con su papel como consejero de Hacienda. Que hayamos tenido que llegar a este punto en el que el Parlamento de Canarias tiene que emitir un informe negativo para paralizar en las Cortes Generales este grave daño a uno de nuestros sectores económicos con más crecimiento, con más potencial demuestra que usted tampoco ha hecho bien su trabajo con su socia preferente, la ministra socialista de Hacienda. Enorme decepción ante su capacidad de influencia ante el Gobierno de Sánchez: qué barato le está saliendo al señor Sánchez el apoyo de Nueva Canarias en el Congreso.

Señor Torres, usted hoy va a salvar la cara ante los canarios por la mínima, por los pelos. Usted tiene que votar hoy con contundencia que no a este cambio en el REF, no a este cambio injusto para Canarias, que castiga a nuestro sector audiovisual. Pero usted, como presidente de los canarios, tiene que hacer mucho más, tiene la obligación de conseguir que se corrija ese grave perjuicio cuanto antes, porque, aunque se paralice esta ley o estos aspectos de la ley, el decreto que nos castiga sigue en vigor y tiene que ser corregido. ¿Qué es lo que piensa hacer usted al respecto? Recuerde que usted antes de sanchista es presidente de todos los canarios, no lo olvide.

Gracias.

(Rumores en la sala).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Espino.

Silencio, señorías.

Turno para el Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera. Tiene la palabra el señor Curbelo. Adelante, señor Curbelo.

El señor CURBELO CURBELO: Muchas gracias, señor presidente. Señor presidente del Gobierno, señorías.

Yo me alegro de dos cosas hoy en este debate. La primera es que se vislumbra, por lo que se ha firmado por parte de los portavoces, un acuerdo unánime de la Cámara. Para mí eso me da mucha seguridad en el trabajo futuro, no en el que ha habido hasta aquí.

Y, en segundo lugar, hay que hacer algunas reflexiones. Miren, en Madrid los funcionarios y los políticos, todos, deben enterarse, deben aprender de una vez que España tiene una región ultraperiférica que se llama Canarias, pero que se les tiene que grabar de por vida, que tiene fueros y leyes que son de obligado cumplimiento y que no se negocian, y si se negocian es para mejorar, que no se discuten, se tienen que respetar y se tienen que cumplir. Nuestro REF y nuestros fueros no los conocen en Madrid, lamentablemente, pero es que tampoco los conocen en Canarias y alguna culpa hemos tenido nosotros, porque el incumplimiento, que yo entiendo que en este caso es por ignorancia o por desconocimiento, no por desprecio, tenemos que hacer un esfuerzo para que en el futuro, en el futuro lo conozcamos más nosotros y ellos también. Ningún Gobierno ha cumplido el REF con Canarias, ninguno de los partidos políticos que han gobernado este país, y eso es lamentable pero es así. Y, por tanto, el desconocerlo no le exime de su cumplimiento.

Miren, si se incumplieran los fueros vascos –voy a hacer una exageración–, ardería España, pero si se incumple el canario, no hacemos sino adoptar simplemente un acuerdo. Hay que hacer mucho más, hay que ser más exigentes, porque todavía no han logrado aún, no hemos logrado nosotros ni ellos, entender en nuestro propio país nuestros fueros.

Por tanto, los incentivos fiscales que hoy hacemos y estamos reclamando para el cine, los incentivos o ayudas de Estado son para una comunidad autónoma que es diferente al resto. No es igual, por eso nos tratan así en los fueros y en las leyes y nosotros a veces no nos percatamos de esa realidad. Por tanto, no son ni privilegios ni prebendas, es más, tampoco nos da ventajas. Es que esa fiscalidad no nos da ventajas respecto de otras comunidades autónomas, simplemente nos sitúa en pie de igualdad para trabajar en defensa de nuestras empresas y en defensa de nuestras familias.

Por tanto, yo creo que tenemos que hacer un esfuerzo, sinceramente, para intentar que entiendan la realidad de Canarias. No la acaban de entender. Recuerden cuando se aprobó la bonificación al transporte de residentes; pues, les digo que no del 80 % o del 90 %, el transporte para el residente canario tiene que ser coste cero, porque vivimos en una comunidad singular, que para poder iniciar nuestra vida se tienen que hacer muchos más gastos. De ahí que se entienda también cuando alguna isla no capitalina intenta pedir, y pedir más. Yo sé que a veces se llama pedigüeño, pero es por los sobrecostes también, y eso le ocurre a Canarias respecto del Estado.

El comportamiento de nuestro Gobierno, sinceramente, ha sido ejemplar, responsable, de entendimiento, alejándose del conflicto, y hoy quiero hacer un elogio excepcional al presidente del Gobierno, Ángel Víctor Torres. Todos los presidentes que ha habido hasta ahora, a excepción de Jerónimo Saavedra, han sido con un Gobierno de un color político en Canarias y de otro distinto en España y los dos únicos han sido estos, y el que ha tenido... –porque, claro, aquí viene la responsabilidad partidaria y la obediencia debida a los partidos en un tema tan importante–, y él ha dicho, “no, yo pongo primero el interés de los ciudadanos canarios y a partir de ahí, todo lo demás” (*palmoteos en los escaños*), inclusive la disciplina de partido. Y yo sé que eso no es cómodo y mucho menos que yo lo señale hoy aquí, presidente. Claro que no, pero eso es lo que hay que hacer y eso a usted lo pone en el lugar en que debe estar, que es en la defensa de los intereses de todos los ciudadanos de Canarias.

Y decía que nos da fortaleza de todos los grupos porque nos abre el camino para que todos los grupos parlamentarios hagamos lo propio en el futuro, es decir, defender nuestros fueros, que nos ha costado mucho, pero es increíble, los aprobaron otros y nosotros los debilitamos. Digo nosotros, otros, no nosotros precisamente en esta Cámara. Los debilitamos. Por tanto, esa fortaleza... (*se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional*).

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Continúe, señor Curbelo.

El señor CURBELO CURBELO: Esa fortaleza es muy importante que la señalemos hoy aquí, por ese acuerdo unánime, cuando se trata del fuero, porque indudablemente la bonificación o la fiscalidad para los rodajes de películas en nuestro territorio, que es excepcional, tenemos que defenderlo y tenemos que defenderlo bien. Por tanto, este es un debate que políticamente lo vamos a ganar, este es un debate que tenemos que ganarlo y los gobiernos de España tienen que querer y atender más a Canarias.

Mi grupo parlamentario estará siempre de la mano del Gobierno, faltaría más, pero en casos donde haya que defender las singularidades canarias, por nuestra condición de insularidad, por nuestra condición archipelágica, por las dificultades que tenemos para desarrollar una vida normal, nosotros estaremos, como siempre, y seremos beligerantes hasta el máximo, apoyando indudablemente al Gobierno, pero también exigiendo lo que Canarias se merece, y creo que vale la pena.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Curbelo.

Turno para el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias. Señor Francisco Déniz, tiene la palabra.

El señor DÉNIZ RAMÍREZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Lo primero que me llama la atención es que el Grupo Mixto está defendiendo los fueros cuando siempre ha dicho que es un privilegio de los nacionalismos y de las comunidades autónomas y demás. Bienvenidos a la defensa de los fueros y las peculiaridades de nuestro archipiélago y a que se sumen a la defensa que todas las personas no hemos hecho otra cosa que hacer en la vida (*palmoteos en los escaños*). Siempre hemos estado defendiendo los fueros, no es un privilegio.

Nos parece, nos parece que aquí lo que compete es manifestar la unidad de este Parlamento, de todas las fuerzas políticas, de todas las fuerzas políticas, por mantener el diferencial, el diferencial que considera el REF, sobre el 80 %, al fomento de las producciones cinematográficas y audiovisuales en las islas. Es lo que se considera. Por lo tanto, lo que compete aquí ahora es exigir una actualización de la misma, porque se ha modificado y es una modificación que sí afecta de manera entendemos que relevante, positivamente, como se dijo anteriormente, en la cuestión del IGIC, pero sí afecta de manera relevante al Régimen Económico y Fiscal, porque cuestiona uno de sus fundamentos, cual es, en el caso de estas producciones y otro tipo de cuestiones, servir de estímulo diferencial para que más producciones vengan a realizarse y a desarrollarse en las islas.

Las producciones audiovisuales y cinematográficas para nosotros son una cuestión estratégica, es decir, se ha demostrado que se ha aumentado el empleo en los últimos tiempos, se ha planteado el aumento de las producciones autóctonas, se ha dado un empuje tremendo también al motor principal de esta cuestión, que es la radiotelevisión pública canaria, el *cluster* así lo ha planteado.

Cuando España plantea el incremento en incentivos fiscales en toda la península, realmente se desactualiza el REF, y nosotros lo que estamos exigiendo en estos momentos es una actualización del mismo para seguir manteniendo ese diferencial. Insistimos, es una cuestión de aumento del empleo, un empleo cualificado, que tiene que ver además con la diversificación económica, y lo estamos defendiendo y lo estamos concretando y negociando con hechos concretos, porque consideramos que es importante que haya más actividad económica, diferenciada claramente del sector turístico.

Nosotros entendemos que la enmienda que se plantea, que plantea el PSOE en el Senado, nos da seguridad jurídica, así lo manifiesta el *cluster*. Nos pone en 12,4 millones. Seguimos estando por encima del diferencial, aunque nosotros queremos consolidar eso, porque, insisto, da seguridad jurídica, pero entendemos que tenemos que seguir reclamando los 18 millones para mantener la especificidad del REF, que consiste en que tenemos que mantener un diferencial siempre, en todo caso, del 80% respecto a los estímulos que se dan en la península. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar este informe de manera unánime, como no podía ser de otra manera.

Nosotros vamos a seguir reclamando y se está negociando duramente, estamos conformes con los 12,4 millones, pero entendemos que tenemos que llegar a los 18.

No obstante, señorías, hay que recordar también que en el pasado, para todo el sector que ahora está defendiendo enormemente la cultura, el patrimonio de las islas, recordar que en el año 2016, con el Gobierno del señor Clavijo, el presupuesto para cultura y patrimonio era de 16 millones. Actualmente está en 35 millones, sobre los treinta y cinco millones de euros. De ahí la importancia que este Gobierno considera que debe darse a todo el sector de la cultura. Bienvenidos ahora a la defensa de todo este tipo de sectores, pero nosotros consideramos que eso tenía que demostrarse siempre con hechos.

Efectivamente, en la diversificación de la economía no solo basta ni solamente se consigue con incentivos fiscales. Desde nuestro punto de vista, es necesario que las políticas autóctonas, con el presupuesto nuestro también, tienen que contar las prioridades para el fomento de nuestra producción, como así se está desarrollando. Creemos que es importante desarrollar una industria audiovisual, pero no solamente a base de incentivos fiscales para atraer grandes producciones internacionales, que es importante, pero es importante también que en la prioridad presupuestaria del Gobierno de Canarias vaya también un fomento de las producciones locales y un fomento con hechos y con dinero de las producciones nuestras. Es necesario, es necesario que se desarrolle esta industria, pero también es necesario, señorías, tener una industria propia que cuente, además, nuestras historias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Déniz.
(*La señora Espino Ramírez solicita la palabra*).

¿Sí, señora Espino?

La señora ESPINO RAMÍREZ (*desde su escaño*): Señor presidente, quiero pedir un minuto por contradicho con el señor Déniz, que ha asegurado que mi grupo parlamentario no ha apoyado el REF hasta ahora, y es una falsedad.

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto, señora Espino.

La señora ESPINO RAMÍREZ (*desde su escaño*): Señor Déniz, quizás usted lo ha dicho por desconocimiento, pero ha empezado su intervención con una auténtica falsedad, con una auténtica mentira. Mi grupo parlamentario y el grupo de Ciudadanos siempre hemos apoyado el REF, aquí y en el Congreso de los Diputados, porque consideramos que lo que piden los canarios, lo que pedimos los canarios es igualdad y no privilegios. El único grupo, el único partido que ha votado en contra del REF ha sido el suyo en el Congreso de los Diputados (*palmoteos en los escaños*).

Ustedes fueron los que no apoyaron la última modificación que se hizo de nuestro Régimen Económico y Fiscal y que sí apoyamos el resto de grupos que estamos en esta Cámara.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Espino.
¿Señor Déniz? Adelante.

El señor DÉNIZ RAMÍREZ (*desde su escaño*): Señoría, si por algo se ha caracterizado el grupo de Ciudadanos, que conforma el Grupo Mixto, es por hacer una apología constante del antinacionalismo y entender que todas las peculiaridades de las nacionalidades como la nuestra son un privilegio de las comunidades autónomas. Siempre.

Mi grupo, efectivamente, está en contra de algunos aspectos del REF, no de todos, y este, concretamente, lo estamos apoyando decididamente además, decididamente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Déniz.

Continuamos con el turno para el Grupo Parlamentario Nueva Canarias. Tiene la palabra la señora doña Esther González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther): Gracias, presidente. Señorías, buenos días a todas y a todos.

Yo quiero comenzar mi intervención con un sincero y profundo agradecimiento a todos los grupos parlamentarios por el enorme esfuerzo, colaboración, predisposición y generosidad, insisto, de todos los grupos parlamentarios, en la labor de alcanzar un acuerdo unánime para emitir una opinión desfavorable. Un rotundo no al quebranto de los derechos de esta tierra, porque con él Canarias demostrará que estamos todos de acuerdo, que estamos todos y todas unidos en la defensa de nuestros derechos.

Hoy es un día histórico para las relaciones Canarias-Estado. Canarias va a demostrar hoy que todas las formaciones políticas están por encima del partidismo en cuestiones fundamentales como es el respeto a nuestro acervo histórico, amparado en la Constitución española y en nuestro Estatuto de Autonomía de Canarias.

Han sido días de emociones contrapuestas, emociones de indignación y emociones de orgullo. Indignación porque, una vez más, otros intentan vulnerar nuestro fuero, incumplir el REF y no respetar nuestros derechos. Pero orgullo, un orgullo profundo, por el acuerdo unánime del Parlamento de Canarias, de todos los grupos políticos que componen esta Cámara, emitiendo un informe desfavorable respecto al proyecto de ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, respecto a la modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, a los efectos previstos en la disposición adicional tercera de la Constitución española y el artículo 167 del Estatuto de Autonomía de Canarias. Y dicha opinión desfavorable a la reforma de las Cortes Generales del REF se basa en el incumplimiento del diferencial fiscal de las producciones audiovisuales en las islas, que tiene que ser del 80% superior al vigente en el resto del Estado.

Este informe desfavorable, nacido de esta unidad de acción, activará por primera vez el nuevo modelo de relaciones bilaterales entre Canarias y el Ejecutivo estatal, fijado en el Estatuto del 2018 para resolver las discrepancias con las propuestas legislativas del Gobierno y las Cortes Generales que afecten al REF, porque cuando hoy este pleno, en sesión extraordinaria, secunde por unanimidad el informe hoy acordado la unanimidad del legislativo y del Ejecutivo dirá por primera vez que la tramitación del proyecto de ley en las Cortes Generales tiene que paralizarse hasta que se nos escuche.

La deducción por inversiones en producciones cinematográficas establecida en el REF ha permitido que las producciones cinematográficas se hayan convertido en una actividad estratégica en Canarias, con un claro potencial para la creación de empleo y para la promoción internacional de la economía canaria. Los efectos de esta singularidad en la regulación fiscal han dado como resultado un notable incremento en las producciones nacionales y extranjeras en los últimos años. Hasta ahora cualquier reforma legal que supusiera una alteración de los porcentajes y límites de una deducción por inversiones a nivel estatal implicaba inexcusablemente la adaptación en paralelo en Canarias, elevando los citados porcentajes y límites, cumpliendo siempre con lo establecido en el REF, cuya primera formulación data desde hace sesenta y nueve años.

El Gobierno de España, en mayo del 2020, incrementó los porcentajes y límites de deducción por inversión cinematográfica hasta 10 millones de euros para península y Baleares y, sin embargo, no hizo lo mismo con el REF, elevando la deducción a 18 millones de euros, que era la cantidad que permitiría mantener nuestro diferencial fiscal. Y por primera vez una deducción por inversiones es más favorable para gastos realizados en península y Baleares que para gastos en Canarias, lo que no solo resulta una anomalía sino que conculca principios esenciales en nuestro especial régimen económico y fiscal.

Casi catorce meses después de la reforma efectuada a nivel estatal, la totalidad de iniciativas y solicitudes al Ministerio de Hacienda para acometer esta modificación del REF han resultado infructuosas y, visto lo visto, Nueva Canarias decidió no quedarse quieta y, a través de nuestro diputado en las Cortes Generales, Pedro Quevedo, presentamos una enmienda en junio del año 2020 y otra en febrero del 2021 a dos proyectos de ley, pero en ninguno se avanzó en su tramitación.

Así, hoy, y por estas razones, nos encontramos aquí, en el Parlamento de Canarias, para defender nuestros derechos, para defender nuestro REF, porque los derechos no se negocian, se respetan, se cumplen y, en este caso, es el diferencial fiscal del sector audiovisual canario, que tiene que ser de un 80% superior al del resto de España, 18 millones de euros y no 12,4 millones de euros, que siempre serán más que 5,4, pero no son los 18 que corresponden al 80% de diferencial, como consta en el dictamen de la Comisión de Hacienda del Senado que hoy sometemos a votación.

Termino agradeciendo nuevamente a los grupos parlamentarios el enorme esfuerzo en el acuerdo alcanzado, un hito en la defensa de los derechos de los canarios y de las canarias... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional)* e incidiendo en que hoy la ciudadanía canaria puede sentirse orgullosa de que sus representantes en esta Cámara dejen a un lado los intereses y las tácticas de las siglas para unirse en torno a la defensa de nuestro fuero, a la defensa del fuero de Canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora González.

Turno para el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Enseñat.

Adelante.

El señor ENSEÑAT BUENO: Gracias, señor presidente, y buenos días a todos.

Pocas veces en la historia nuestro tradicional fuero fiscal y económico ha sufrido un ataque, en el fondo y en la forma, más premeditado y continuo que el realizado el último mes y, permítanme decirlo, el último año, desde mayo del 2020, por el Gobierno del Partido Socialista y de Pedro Sánchez, un ataque a Canarias, un ataque a nuestro Régimen Económico y Fiscal. Una demostración más de cuál es este Gobierno de Pedro Sánchez, de cómo entiende Canarias y que pasa –y permítanme la expresión–, que pasa de Canarias. Un ataque que va dirigido y deliberado, no nos engañemos, contra nuestra incipiente industria del cine y de la televisión, contra la diversificación económica de Canarias y, lo más importante, que castiga la creación de empleo en Canarias.

Y hay que decirlo claro: el Gobierno del Partido Socialista pretende cargarse, de forma premeditada y consciente, las ventajas fiscales que tiene hacer cine y series de televisión en Canarias frente a la península, Europa y el resto del mundo. Unas importantes ventajas fiscales que nos han permitido en los últimos años, junto con nuestros paisajes naturales, las horas de luz o la conectividad, pero sobre todo por nuestras ventajas fiscales, ser plató de importantes producciones de Hollywood e internacionales, que dejan decenas de millones en Canarias, que han permitido desarrollar paralelamente una industria audiovisual y que genera empleo de calidad. Pero todo esto está en grave riesgo de desaparecer. A todo esto el Gobierno del Partido Socialista le da un jaque mate desde mayo del 2020 con el real decreto ley de medidas de apoyo al sector cultural, al eliminar el diferencial fiscal del 80% de las deducciones en Canarias frente a la península en los gastos de producciones cinematográficas en el impuesto de sociedades, tal y como marca nuestro REF.

Pero lo más grave es el bochornoso intento durante la semana pasada del Gobierno de España, de sus compañeros socialistas, señor Torres, de romper y dinamitar nuestro REF con el proyecto de ley que hoy nos ocupa, de llevar a Canarias, después de un año de inacción, desde mayo del 2020, al abismo; desde el chantaje y la presión que supone que el impuesto de sociedades empieza en dos días y podemos perderlo todo ofrecernos las migajas de aceptar como mal menor 12,5 millones de deducción de gasto, frente a los 18 que nos corresponderían por nuestro REF y a los 10 millones asignados a la península. Unos escasos 2,5 millones de diferencial fiscal con otras comunidades autónomas que no compensarán a las grandes producciones de venir a Canarias.

Señorías, ¿se imaginan ustedes a un diputado socialista del País Vasco o de Navarra votando en contra del fuero vasco en el Congreso? ¿No, verdad? Pues eso. Por eso resulta lamentable y vergonzoso aún ver al Partido Socialista de Canarias plegado a su jefe de Madrid, oírles hasta el día de ayer justificar y aceptar este chantaje, la vulneración de nuestro REF y el ataque a Canarias.

Señor Ángel Víctor Torres, señores y señoras del Partido Socialista, el REF es una ley de obligado cumplimiento. No se negocia, no está en rebajas y hay que exigir que se cumpla aquí y en Madrid.

Señor Torres, ¿puede usted garantizar que los senadores y diputados canarios del Partido Socialista en Madrid votarán en contra de este atropello o están ustedes hoy aquí haciendo un paripé para lavar su imagen?

Señores diputados, hoy el Parlamento de Canarias hablará unánime y con firmeza exigiendo el respeto y el cumplimiento de nuestro REF al Gobierno de Pedro Sánchez. Hoy, con el voto a favor de este informe desfavorable en el punto 3, todos los partidos aquí representados, unos por convicción y otros arrastrados, mandaremos un mensaje claro al Gobierno de España: el fuero canario no se pisa ni se vulnera, no admitimos chantajes ni presiones y el REF debe cumplirse.

Pero que nadie se engañe ni pretenda engañarnos, que nadie se esconda ni pretenda esconderse detrás de este informe. Este es el trabajo, el lenguaje y la reacción, cuando ha sido posible, del Parlamento de Canarias, no del Gobierno de Canarias, no del Ejecutivo. El lenguaje del Gobierno debe ser, son los hechos y las realidades.

Señor Ángel Víctor Torres, señor Román Rodríguez, este atropello no empezó la semana pasada con este proyecto de ley; este intento de cargarse el cine y el empleo en Canarias por parte del Gobierno de España empezó hace un año, en mayo del 2020. ¿Qué han hecho ustedes durante todo este año?, ¿qué ha hecho el Gobierno de Canarias durante todo este año?, ¿qué han hecho ustedes para evitar llegar hasta aquí, al abismo, al susto o muerte?

Desde hace un año el Gobierno socialista en Madrid le puso la soga al cuello al cine en Canarias y al empleo. ¿Qué han hecho ustedes para defender, para proteger a Canarias y a la industria audiovisual en Canarias?, ¿cuántas producciones, cuántas inversiones, cuánto empleo hemos perdido por la pasividad de este Gobierno de Canarias? ¿Cuántas más tendrán que pagar los canarios para que... *(corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Enseñat, para añadirle un minuto.
Adelante.

El señor ENSEÑAT BUENO: ¿Cuántas más tendrán que pagar los canarios porque ustedes son un Gobierno débil frente Madrid, alarmantemente débil?

Señor Torres y señor Rodríguez, el Gobierno de Canarias no se sienta a negociar nuestros derechos con Madrid, el Gobierno de Canarias exige que se respeten nuestros derechos, ¿o ustedes creen que el señor Pedro Sánchez haría esto al País Vasco, al fuero vasco o a los independentistas catalanes?

Señores del Gobierno de Canarias, señores del Gobierno de Canarias, no se escondan detrás de este informe; ahora tienen ustedes lo que tenían que haber hecho hace un año: defender y proteger a Canarias.

Y ya termino.

Alegrémonos todos de que gracias a este informe el Parlamento de Canarias saca de la pasividad al Gobierno de Canarias. Hacemos lo que debería haber hecho el Partido Socialista canario y el Gobierno de Canarias hace un año, y es decirles no a los atropellos de Pedro Sánchez, no a la vulneración de nuestro REF.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Enseñat.
Turno para el Grupo Parlamentario Nacionalista. Tiene la palabra la señora Dávila.
Adelante, señora Dávila.

La señora DÁVILA MAMELY: Gracias, señor presidente.

Hace ya un año, el 7 de mayo de 2020, entraba en vigor un real decreto por el que se daba una patada a nuestro Régimen Económico y Fiscal, eliminando el diferencial fiscal con el que tenían que contar los rodajes de cine producidos en Canarias. ¡Un año ya! No fue hasta que la agencia estatal tributaria publicaba en su web el pasado 14 de junio una contestación a una consulta de los asesores fiscales, donde decía que era de aplicación el 80%, cuando el Partido Socialista se aplicó raudo a modificar expresamente el Régimen Económico y Fiscal para recortar en un 60% las deducciones a los rodajes. Tardó solo dos días. Un año, pero después muy rápido para recortar lo que decía la agencia estatal tributaria, dos días para colar una enmienda en la ley, en la ley de fraude fiscal, que estamos hoy informando. El Partido Socialista Canario salía en defensa de este recorte negando que se tratara de una modificación del Régimen Económico y Fiscal. Lo tengo aquí, señoría, señor presidente, hacían suyas sus palabras, decían: en palabras del señor Ángel Víctor Torres, no está sobre la mesa ninguna posibilidad de modificación del REF. Cierro comillas. Y, sin embargo, estamos aquí, señor presidente, en un pleno extraordinario aprobando un informe desfavorable a una enmienda del Partido Socialista que usted defendía que no modificaba el REF. Vaya papelón, señor presidente.

Ustedes han llegado a la defensa del Régimen Económico y Fiscal de Canarias a rastras y de boquilla. A rastras y de boquilla porque, si hoy estamos celebrando este pleno para informar desfavorablemente el recorte de nuestro diferencial fiscal es porque el hoy senador por Canarias y expresidente del Gobierno, Fernando Clavijo, registró por urgencia el requerimiento para que este Parlamento se pronunciara y fuera consultado (*palmoteos en los escaños*). El Partido Socialista Canario, con su secretario general al frente, no puede eludir su responsabilidad en el atropello a los derechos de los canarios, en su complicidad para quitar capacidad competitiva a Canarias, en hurtar nuestros empleos, trabajo y diversificación económica a esta tierra. Usted, don Ángel Víctor Torres, ha renunciado durante más de un año a que el ministerio corrigiera este atropello. Es el presidente de todos los canarios el que renuncia, el que mira para otro lado cuando se desmantela nuestro REF.

El pasado jueves, mientras su Gobierno y en este Parlamento se preparaba este informe desfavorable contra el recorte del REF, de nuevo el Partido Socialista en el Gobierno de España volvía a saltárselo, sacando un real decreto modificando y blindando en 12,4 millones ese diferencial fiscal. Salía la ministra, eufórica, en rueda de prensa, para anunciar cómo un decretazo modificaba nuestro Régimen Económico y Fiscal, que obligatoriamente tiene que ser consultado este Parlamento. La obstinación, señor Ángel Víctor Torres, de la ministra Montero vuelve a poner al Partido Socialista ante su propio espejo. Y mi pregunta hoy es, ¿va el Gobierno de Canarias a recurrir al Tribunal Constitucional que nuestro REF no se puede modificar por decretazo al antojo de una ministra?

¿Sabe una cosa, señor Ángel Víctor Torres?: usted es o cómplice o lo ningunean. ¿Cuál de las dos cosas prefiere ser? No hay otra manera... (*Rumores en la sala*).

El señor PRESIDENTE: Pido silencio, por favor.

La señora DÁVILA MAMELY: No hay otra manera para explicar que una ministra apruebe, el mismo día en el que el Gobierno expresa su rechazo contra el REF, de forma unilateral y por decretazo, ese recorte.

Que les pregunten a los herreños cómo les habría ido durante lo peor de la pandemia de no ser por el rodaje de *Hierro*, con cientos de trabajos, abriendo hoteles, alquiler, *catering*, en fin, en definitiva, multitud de actividad económica.

Señor presidente, los principios no se negocian. Usted ha montado un zoco donde vende como baratija nuestro corpus constitucional, nuestro Estatuto y nuestro REF. Usted ha intentado pasar de puntillas para que nadie viera sus huellas en el escenario del crimen, pero ahora, después de que este jueves la ministra, su ministra socialista, volviera a escupir sobre los derechos de los canarios, usted ya no puede seguir... (*corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo*).

El señor PRESIDENTE: Un minuto más, señora Dávila. Adelante.

La señora DÁVILA MAMELY: ... mientras que en Canarias es un clamor político mediático y sus socios les han dicho que el REF no se toca, que con el REF no se negocia.

El Parlamento de Canarias va a expresar hoy su rechazo frontal a su enmienda, a la enmienda del Partido Socialista. ¿Va a volver a firmar el mismo informe contra el decretazo de la ministra e informar de nuevo desfavorablemente en este Parlamento o seguirá al frente de la sucursal destartada que tiene Madrid en Canarias? Nunca, jamás, se le ocurriría modificar unilateralmente y por decretazo el concierto vasco. Eso lo hace en Canarias porque sabe de su debilidad y de su cobardía.

Señor presidente, señor vicepresidente, no nos jugamos algo más que unos cuantos millones para el rodaje. Como decía ayer una editorial, Canarias no está mendigando unos millones sino está defendiendo el derecho que le corresponde, y es... (*nuevo corte automático del sonido*).

El señor PRESIDENTE: Sí, espere, espere, señora Dávila. Concluya. Concluya, concluya.

La señora DÁVILA MAMELY: Gracias.

Y sobre eso ni hay tasación ni regateo posible. Canarias no se vende, señor presidente. (*Palmoteos en los escaños*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Dávila.

Turno para el Grupo Parlamentario Socialista.

Silencio, señorías.

Tiene la palabra el señor Álvaro Lavandera.

El señor ÁLVARO LAVANDERA: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Hace poco me recordaba un amigo un antiguo proverbio oriental que viene a decir que, cuando el sabio señala la Luna, el necio mira el dedo. Y, sin querer buscar necios ni sabios en esta Cámara, creo que merece la pena que hagamos una seria reflexión sobre lo escuchado y leído en los últimos días y sobre la necesaria defensa de nuestro singular régimen fiscal para poder diferenciar entre el dedo y la Luna.

Hemos llegado a escuchar que gracias a Coalición Canaria el Senado solicitó informe al Parlamento de Canarias, una obligación que ya se había cumplido sin necesidad de advertencia alguna. Hemos llegado a escuchar que se ocultaban otros cambios, como si el Senado no hubiese remitido el texto legislativo completo. Hemos llegado a escuchar hoy que es para beneficiar a los catalanes. Hemos llegado a escuchar que hay una desbandada del sector desde la ampliación del importe a nivel nacional en el año 2020, cuando la realidad es que, incluso en una economía como la canaria fuertemente castigada por la pandemia, en el año 2020 se incrementó en un 55 % el empleo en Canarias en el sector audiovisual, pasando de 1336 a 2027 trabajadores.

Hemos llegado a escuchar incluso al expresidente del Gobierno de Canarias afirmar –con una notable capacidad para mentir– que en el año 2017 gobernaba con el Partido Socialista, y lo decía a modo de atenuante cuando en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 –y hasta noviembre del 2018, con un presidente socialista, señor Enseñat, con Pedro Sánchez, ya se corrige– se redujo ese diferencial con respecto a las deducciones por obras audiovisuales, también por debajo del 80 %. En esa ocasión los nacionalistas entendieron válido un diferencial que no solo estaba por debajo de ese 80 % sino que ascendía solo a un millón y medio, no a 2,4 como ahora, votaron a favor de esos presupuestos, no se informó desfavorablemente y ni siquiera se mencionó en este Parlamento. No quiero pensar, señorías, que se debía a la necesidad de gobernar en minoría por parte de Coalición Canaria, con el apoyo inestimable del Partido Popular, y que la moneda de cambio fuese el incumplimiento del REF, la traición a Canarias que tanto les gusta decir (*aplausos y palmoteos en los escaños*). ¡Un mal precedente, un mal precedente!

Hemos llegado a escuchar que presentó una enmienda en el último momento y que fue vetada, cuando ni siquiera fue defendida en la Mesa del Senado, llegando incluso, en su torpeza, o en su afán por desviar el debate, y lejos de leerse el artículo 94 en cuestión, a afirmar que en el mismo se establece un diferencial del 100 % para las islas verdes, cuando ese diferencial es en relación con la llamada ley de las islas verdes y, por tanto, a las inversiones turísticas que pretende que se impulsen para su desarrollo. Nada que ver con la industria audiovisual.

Hemos llegado incluso a ver como se impedía tramitar una corrección técnica, faltando a la más mínima cortesía parlamentaria, para que la deducción de 12,4 millones de euros tuviese carácter retroactivo para el año 2020, tal y como quería el sector audiovisual, justificando incluso que era mejor dejar los 5,4 millones apelando a una consulta vinculante inexistente, porque no había vinculación, para, por cierto, acabar votando a favor al final a ese proyecto de ley, a ese dictamen, que no incluye la retroactividad, pero sí los 12,4 millones.

Pero todo esto, señorías, forma parte del dedo, de la película que algunos han querido protagonizar, sin pararse a reflexionar si defender a Canarias, defender su Régimen Económico y Fiscal, es defender a su gente, al sector afectado, o enarbolar una bandera y quedarse mirando el dedo.

Ahora, señorías, hablemos de la Luna. Y, miren, para hablar de la Luna solo hace falta elevar la mirada, no el tono. Hablemos de cuándo y cómo se debe requerir informe al Parlamento de Canarias. A nuestro juicio con mayor antelación y claridad, un procedimiento que, a todas luces, debe mejorarse entre las cámaras legislativas. Hablemos de que realmente existe un debate jurídico sobre la prevalencia del

artículo 94 o la disposición adicional 14. Hablemos con rigor del artículo 94, de los conceptos tributarios a los que se refiere, y su conexión con la cantidad máxima deducible que, en 2014, se incluyó a través de esa disposición adicional, es el origen del problema, con un presidente nacionalista y un Gobierno del Partido Popular, los años de las tijeras del señor Montoro.

Hablemos de la necesidad de trabajar para la defensa y también la mejora de nuestro REF, para que se reconozca, como dice el propio informe del Gobierno de Canarias, que la finalidad del legislador fue incrementar los beneficios fiscales en todos sus aspectos, debiendo establecer ese incremento en el 80 % y de forma automática, y que esa es nuestra reclamación.

Nosotros, los socialistas, vamos a defender el REF como siempre lo hemos hecho. En esto no vamos a recibir lecciones de nadie, pero también les digo que valoramos como una solución a corto plazo, insuficiente pero positiva, que se puedan beneficiar de la actualización la... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*. *(Rumores en la sala)*.

El señor PRESIDENTE: Un minuto más, señor Lavandera.
Señorías, silencio.

El señor ÁLVARO LAVANDERA: ... que se puedan beneficiar...

El señor PRESIDENTE: ¡Señorías, silencio!

El señor ÁLVARO LAVANDERA: ... que se puedan beneficiar de la actualizada deducción el próximo mes, cuando tengan que presentar la autoliquidación del impuesto de sociedades las empresas del sector, porque el sector, el sector, que es el afectado, también lo valora positivamente. Un incremento de 7 millones, aunque a algunos lo que menos les interese sea precisamente eso, el sector.

Es nuestra responsabilidad defender un diferencial fiscal que asegure a Canarias que sea una tierra de referencia para la industria audiovisual. No nos merecemos menos y para eso tenemos que defender que nuestra deducción debe ser un 80 % superior a la del resto del Estado.

Y quiero terminar dando gracias a todos los grupos, especialmente a los de la oposición, por suscribir el informe. Un informe que suscribe íntegramente el informe del Gobierno de Canarias, presidido, por cierto, por un socialista, aunque algunos no terminen de acostumbrarse.

Señorías... *(Nuevo corte automático del sonido)*. Diez segundos.

El señor PRESIDENTE: Concluya, señor Lavandera.

El señor ÁLVARO LAVANDERA: Hoy celebramos, una vez más, la unanimidad en la defensa de nuestro fuero, porque, con independencia de la película que algunos hayan querido proyectar, lo importante no es el dedo, es la Luna.

Muchas gracias.
(Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señorías, hemos finalizado los turnos de los grupos parlamentarios... *(La señora Dávila Mamely solicita intervenir)*.

¿Señora Dávila?

La señora DÁVILA MAMELY (desde su escaño): Sí, señor presidente, por inexactitudes, en el artículo...

El señor PRESIDENTE: ¿Al señor Lavandera, entiendo?

La señora DÁVILA MAMELY (desde su escaño): Al señor Lavandera.

El señor PRESIDENTE: Adelante.

La señora DÁVILA MAMELY (desde su escaño): Gracias, gracias, señor presidente.

Señor Lavandera, sabe perfectamente que el informe que vamos a aprobar hoy parte del informe del Gobierno, pero clarifica, claramente, que se tiene que aplicar el 80% y no esos 12,4 millones que usted acaba de nuevo de defender aquí que sí son válidos para el Partido Socialista.

Por otro lado, por otro lado, aclararle que en el Senado el senador Clavijo votó en contra de este aspecto, se abstuvo en esta materia, puesto que ya ustedes lo habían incluido en la ponencia. Y efectivamente, si no llega a ser por el requerimiento expreso de Coalición Canaria y del expresidente Clavijo, no se estaría consultando a esta Cámara. Como tampoco se ha consultado a esta Cámara el informe, el decretazo de la ministra Montero.

¿Qué va a hacer el Gobierno de Canarias y qué va a hacer el Partido Socialista contra este nuevo atropello perpetrado el mismo día en que usted y yo estábamos discutiendo el informe?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Dávila.

Señor Álvaro Lavandera.

Adelante.

El señor ÁLVARO LAVANDERA (desde su escaño): Señora Dávila, en demasiadas ocasiones no vemos las cosas como son sino como las queremos ver y el discurso que queremos vender.

El señor Clavijo ha votado a favor del informe de la ponencia del proyecto en su complitud. Esa es una realidad, solo tienen que mirar la página web del Senado, y desde luego es una incongruencia, y su voto, por cierto, tampoco era necesario.

Segundo. Evidentemente tenemos un problema. El legislador, cuando estableció el requerimiento del informe, debió prever que en circunstancias como son los reales decretos leyes –que no sé por qué usted los llama decretazos–, que son de urgente y extraordinaria necesidad, y en esa urgente y extraordinaria necesidad, teniendo tiempo para convalidar y ver si se tramita como proyecto de ley, habrá momentos de emitir informe.

Yo lo que les pido es que... y les vuelvo a agradecer que suscriban el informe del Gobierno, que dice claramente que reclamamos el 80 %.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lavandera.

Señorías, hemos finalizado los turnos de intervención de los grupos parlamentarios. Ruego a sus señorías que ocupen sus escaños, vamos a llamar a votación. *(Se oye el timbre de llamada a la votación. Pausa).*

Muchas gracias, señorías.

Como saben, se somete a votación la propuesta de informe de todos los grupos parlamentarios, que tuvo registro de entrada número 7912/2021.

Señorías, silencio, por favor. Procedemos a la votación. Votamos, señorías. *(Pausa).*

(La señora Navarro de Paz solicita la palabra).

Sí, señora Navarro.

Señorías, silencio.

La señora NAVARRO DE PAZ (desde su escaño): Gracias, presidente.

A una diputada, Astrid Pérez, no le apareció para poder tener la oportunidad de votar, o sea, no salió. Si se puede...

El señor PRESIDENTE: Perdón, ¿uno de los diputados no recibió el enlace?

La señora NAVARRO DE PAZ (desde su escaño): No, no ha podido.

El señor PRESIDENTE: Bien. Vamos a hacer una cosa, señorías, vamos a repetir la votación.

La señora NAVARRO DE PAZ (desde su escaño): ¿Por qué se repite la votación?

El señor PRESIDENTE: A efectos de que ese error lo podamos subsanar, el asunto es lo suficientemente importante como para poderlo repetir. ¿De acuerdo?

Vamos a esperar unos segundos para que los servicios de informática puedan proceder a reenviar el enlace. Cuando me digan que están preparados, votaremos. *(Pausa).*

Señorías, atención, por favor, vamos a votar nuevamente. Votamos, señorías. *(Pausa).*

Un segundo, señorías. Señorías, pido un poco de atención, por favor.

Los diputados que están asistiendo a la sesión plenaria por videoconferencia y tienen que emitir su voto por videoconferencia están teniendo alguna dificultad. No sabemos si es por un tema, digamos, del enlace o puede ser porque algunos de los diputados... Recordarles que tienen que tener activadas las cámaras para poder emitir el voto. Vamos a intentar una última votación mediante el enlace que se les envía, como todos los plenos, para que puedan emitir su voto, el mismo enlace que han recibido. Si hubiera alguna dificultad añadida en esta votación y alguno de los diputados que está por videoconferencia mantuviera dificultades para emitir ese voto, a lo que procederíamos es a que para los diputados que están por videoconferencia su sistema de votación sería el de mano alzada. Para ello ya están conectados al salón de plenos para poder comprobar el sentido del voto.

Vamos a intentar, insisto, señorías, una última votación por sistema telemático y veremos si es posible realizarla. ¿De acuerdo?

Así que pido un poco de atención. Vamos a votar, señorías. Silencio, señorías, por favor. Votamos. *(Pausa)*.

Señorías, hay algunos diputados con alguna dificultad, permanecen. Por tanto, pido, por favor, un poco de atención, que la realización de los servicios del Parlamento vuelva a pinchar la pantalla en la que aparecen los diputados que están por videoconferencia.

Bien. Vamos a repetir por última vez la votación, señorías. Los diputados que están asistiendo a la sesión plenaria a través de videoconferencia lo harán por el sistema de mano alzada. Los servicios de la Cámara corroborarán el sentido del voto. Señorías, votamos. *(Pausa)*.

Señorías, silencio, por favor.

Habiendo corroborado los servicios de la Cámara el voto de los diputados que están... –ya pueden bajar la mano, señorías. Gracias–, corroborado el voto por los servicios de la Cámara de los diputados y las diputadas que siguen el pleno a través de videoconferencia, el resultado, señorías, son 68 votos emitidos, ningún voto en contra y ninguna abstención.

Queda aprobado por unanimidad el dictamen de los grupos parlamentarios.

(Aplausos).

• **10L/DL-0031 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETO LEY. POR EL QUE SE REGULA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, LA CONCESIÓN DE LA LÍNEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS PREVISTA EN EL TÍTULO I DEL REAL DECRETO LEY 5/2021, DE 12 DE MARZO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DE LA COVID-19, FINANCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.**

• **10L/DL-0032 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETO LEY. DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO LEY 6/2021, DE 4 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, LA CONCESIÓN DE LA LÍNEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS PREVISTA EN EL TÍTULO I DEL REAL DECRETO LEY 5/2021, DE 12 DE MARZO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DE LA COVID-19, FINANCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.**

El señor PRESIDENTE: Continuamos, señorías, con el siguiente punto en el orden del día, consistente en la convalidación o derogación de decretos leyes. En este caso, del Decreto Ley 0031 y Decreto Ley 0032, según la numeración del Parlamento de Canarias. En primer lugar, el decreto por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la línea COVID de ayudas directas a personas autónomas y empresas prevista en el título I del Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas... *(rumores en la sala)* –silencio, señorías, por favor. Bastante largo es el título. Gracias– de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España. Y el siguiente decreto, señorías, es el de modificación del Decreto Ley 6/2021, de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la línea COVID de ayudas directas a personas autónomas y empresas prevista en el título I del Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España.

Señorías, haremos el debate acumulado, de la convalidación de ambos decretos.

Comenzamos, señorías, con turno para el Gobierno, por tiempo de seis minutos. *(Rumores en la sala)*.

Señora consejera, tiene la palabra.

Silencio, señorías.

La señora CONSEJERA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO (Máñez Rodríguez): Gracias, presidente.

Hoy traemos a la convalidación de esta Cámara el Decreto Ley 6/2021 y una modificación, el Decreto Ley 7/2021.

Empezando por la justificación de esta modificación, el decreto ley se publicó en el *BOC* el 5 de junio y el día 7 de junio recibimos una comunicación de la modificación del marco nacional temporal y, en razón de esa modificación, hemos tenido que hacer este segundo decreto ley para ajustar el decreto a ese cambio en el marco nacional temporal.

Entrando en el decreto de las ayudas, el decreto 6/2021, regula la concesión directa de subvenciones regulada en el Real Decreto Ley 5/2021. Estamos ante un decreto ley excepcional, tanto por la cuantía de las subvenciones directas que se van a conceder, 1144 millones, como por las causas que motivan este decreto ley: mitigar el impacto económico de la pandemia, especialmente importante en Canarias.

En poco más de tres meses hemos traído a esta Cámara dos decretos leyes de convalidación de ayudas directas a empresas, autónomos y pymes. A día de hoy, del Decreto Ley 2/2021 ya se ha ordenado el pago de 64 millones a casi diez mil empresas.

Me gustaría agradecer en este momento a los trabajadores del Servicio Canario de Empleo, de promoción económica, que al mismo tiempo que han estado trabajando en colaboración con las cámaras para hacer posible la resolución de estas ayudas han estado trabajando también en el diseño de este decreto ley de ayudas directas. Y lo han hecho con la colaboración y la coordinación estrecha con la Consejería de Hacienda y con la Agencia Tributaria.

Este decreto ley da un tratamiento singular a Canarias y a Baleares. Ese reconocimiento que hace el Real Decreto Ley 5/2021 nos ha permitido ampliar a todos los sectores de actividad estas ayudas, algo que a día de hoy no ha hecho ninguna comunidad autónoma. Nos ha permitido ampliar los porcentajes y las cuantías máximas. Y esa determinación de esas cuantías recogidas ha sido posible gracias al estudio y al análisis llevado a cabo por parte de la Agencia Tributaria Canaria. El trabajo técnico riguroso que hay detrás de este decreto ley me gustaría ponerlo en valor.

Un decreto ley sencillo en su tramitación, a la hora de que las personas beneficiarias puedan solicitar la ayuda. En estos momentos, gracias a la intermediación de los datos, ya hay 1762 solicitudes que están en intermediación, lo que significa que en breve podremos empezar a abonar estas primeras solicitudes que nos han llegado.

En cuanto a las obligaciones que establece el decreto ley, son las que establece el Real Decreto Ley 5/2021: mantener la actividad, no repartir dividendos hasta el 2022, no aprobar incrementos en las retribuciones del personal de alta dirección en dos años... Y otra cuestión importante que ha sido objeto de mucho debate y que viene determinada por el Real Decreto Ley 5/2021 es la obligación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que impide que se pueda aplicar la excepción que establece el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

Entrando en aquellas cuestiones que establece el informe del Consejo Consultivo, compartimos la llamada de atención que hace el Consejo sobre el lenguaje inclusivo. Hicimos bastantes modificaciones adaptando el lenguaje para que fuera inclusivo, pero algunos términos finalmente quedaron masculinizados, y compartimos y asumimos esa llamada de atención.

Me gustaría hacer hincapié, a pesar del comentario que hace el Consejo Consultivo sobre los numerosos apartados y la cuestión de la lectura, en que se ha intentado regular de la manera más sencilla una materia que de por sí es compleja. Compleja porque se encuentra regulada y tiene que enmarcarse en el Real Decreto Ley 5/2021; compleja también porque se acoge a dos líneas del marco nacional temporal, porque afecta a todo tipo de empresas, con todo tipo de tributación. Y por eso se ha hecho un esfuerzo a la hora de ir ubicando los distintos apartados, subapartados, para que todos y cada uno de los supuestos quedasen recogidos.

Sobre el redondeo, está en la exposición de motivos, tenía un carácter pedagógico. La cita de la cuantía exacta está en la parte normativa, que es la determinante.

Sobre el artículo 3 y la inclusión de las personas físicas que realizan actividades de arrendamiento de inmuebles, nos gustaría señalar que no hay ninguna contradicción entre el artículo 3 y el artículo 12, porque de lo que se trata es de determinar si las personas beneficiarias, empresarios o profesional, es sujeto pasivo del IGIC. Y en el caso de los arrendadores de locales y viviendas, siendo sujetos pasivos, hay determinados casos en los que están exentos, y por eso se hace la regulación específica en el... (*Rumores en la sala*).

El señor PRESIDENTE: Un poco de silencio, señorías, por favor.

La señora CONSEJERA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO (Máñez Rodríguez): ... 12.1, punto e). Por lo tanto, este tipo de empresas no está excluida en la redacción dada en el artículo 3.

Sobre otras cuestiones en las que plantea que se deberían haber incluido de forma explícita, aquí nos gustaría señalar que en todo aquello, como pasa en cualquier convocatoria de subvenciones, en todo aquello que no esté recogido de forma expresa es de aplicación la ley del procedimiento administrativo común y la Ley General de Subvenciones.

Y, para acabar, señorías, presidente, nos encontramos –quizás lo más importante– con un decreto ley que cumple el presupuesto habilitante para usar esta figura, que es la extraordinaria y urgente necesidad a la hora de usar la figura del decreto ley. Que nos encontramos –y esto es importante– ante una concesión de subvenciones directas. Esta no es una norma que tenga la pretensión de permanencia en el ordenamiento jurídico y que afecte a otras normas, es la... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

El señor PRESIDENTE: Treinta segundos.

La señora CONSEJERA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO (Máñez Rodríguez): ¿Treinta?

El señor PRESIDENTE: Treinta segundos, señora consejera.

La señora CONSEJERA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO (Máñez Rodríguez): Treinta segundos.

Y la Ley General de Subvenciones dice que, cuando sean subvenciones directas, hace falta una norma de rango legal y por eso el uso de la figura del decreto ley.

Por lo tanto, señorías, presidente, esperando que este decreto ley sea convalidado, en breve ya, como les decía, empezaremos a abonar las ayudas, porque ya están en fase de intermediación, lo que demuestra la agilidad del procedimiento que se ha buscado en todo momento con este decreto ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

Turno para los grupos parlamentarios.

En primer lugar tiene la palabra don Ricardo Fdez. de la Puente, Grupo Parlamentario Mixto. Adelante.

El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS: Gracias, señor presidente. Señorías.

Aun siendo una gran noticia, que lo es, poder disponer de una línea financiera que pueda paliar en parte los efectos de la crisis, esta carece de sentido alguno sin diagnosticar la realidad sobre la que se implementará. ¿Se pensó en este diagnóstico cuando se planteó la metodología de acercamiento de las ayudas COVID a las empresas canarias? En Ciudadanos pensamos que no.

Teniendo claro que la prioridad ha de seguir siendo salvaguardar la salud pública, la principal recomendación adicional para evitar la exclusión de parte de la estructura económica se ha de basar en la anticipación a la hora de tomar decisiones. Justamente esa no ha sido la virtud que ha mostrado este decreto, con base en la velocidad de decisión que se ha determinado para paliar los efectos de la crisis económica.

Ahora bien, la noticia es buena, esperando que el retraso en su incorporación no haya sido tal que evite la reconversión, la reversión de la situación.

El decreto que hoy llega a este Parlamento es un sistema que ofrecería compensaciones económicas definidas según el nivel de restricciones que se han planteado, por lo que es necesario reforzar estas medidas. La situación nos obliga a dotarnos de medios que hagan aumentar la capacidad de adaptación hacia realidades incluso no previstas. Se hace necesario aprender a improvisar, como decían el otro día en este mismo Parlamento los representantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Parte de dichos medios se basan en la cantidad de fondos puestos a disposición para paliar la situación de caída e impulsar variables que hagan de locomotora para el resto de la estructura de la economía. Es aquí donde se plantea el primer riesgo derivado de la gestión de estas líneas de ayuda, debido a que mermas en la ejecución abocarían a Canarias a la devolución de parte de esos fondos al Estado. Ese es el principal riesgo al que nos enfrentamos: no ser capaces de dar traslado de las ayudas a las empresas. Es por esto por lo que, independientemente de los procedimientos y requerimientos exigidos, requisitos exigidos, sin perder un ápice de seguridad jurídica, la Administración pública debe estar a la altura de las circunstancias y plantear mayores cotas de eficiencia que la demostrada hasta la fecha.

Varios son los ámbitos determinantes que enmarcarán el devenir de la recuperación económica, como son la propia evolución de la pandemia, la necesidad de modulación de las medidas restrictivas, el grado de cumplimiento, la eficacia y la realización de las campañas de vacunación contra la COVID-19 y, finalmente, la evolución de la conectividad aérea con las islas.

Por ello, desde Ciudadanos entendemos que es un momento de afianzar la recuperación a través de la determinación y del consenso. Por eso hay que apostar de forma firme por mantener una acción coordinada de los agentes económicos y sociales más representativos de forma continua. Resulta necesario dotar a los distintos sistemas de decisión de más celeridad, certeza y contundencia. De forma concreta, analizando la propuesta del texto legislativo, hay que comentar que la filosofía que debía establecerse, en aras de evitar un mayor deterioro del tejido productivo y, por tanto, de la generación de empleo, sería la de incrementar los procesos de agilización administrativa sin perder seguridad jurídica, tanto desde la perspectiva de la solicitud como desde la perspectiva de las compensaciones.

Por ello, habría que haber generalizado la declaración responsable junto al silencio administrativo positivo, con la finalidad de plantear la carga de prueba hacia la Administración y no hacia el administrado. Asimismo, habría que evitar la implementación de excesos de los costes de transacción, en la medida en que hay que evitar la segmentación por sectores productivos, así como los resultados económicos obtenidos en otros ejercicios, por lo que las líneas financieras deberían ir dirigidas a todos los sectores económicos para cubrir las pérdidas experimentadas en 2020, sin tener en consideración lo acontecido en ejercicios anteriores.

Del mismo modo, entiendo que había que haber incrementado las estructuras productivas, principalmente a través del régimen de autónomos, a lo largo de 2020. Habría que haber creado líneas específicas de compensación con base en sus costes de estructura para que se permitiera generalizar su pervivencia y no se aboque a su cierre para poder subsistir.

Podemos observar que este decreto ley, pese a los grandes beneficios que aporta a la sociedad y a nuestro tejido productivo, posee medidas donde son demasiado restrictivas en ciertos aspectos, principalmente en aquellas que no obtuvieron beneficios en el año 2019. Por ello, desde nuestro punto de vista, creemos que se debe realizar una excepción para aquellas empresas que tuvieron pérdidas de pequeño calibre en comparación con su facturación en el ejercicio 2019, debido a las inversiones para mejorar su servicio, su producto, por la mejora de las condiciones laborales de sus empleados o por la adquisición de nuevos activos para la sociedad. Creo que es algo que es obvio y, además, es evidente.

Por otro lado, respecto a las obligaciones que hay que cumplir para ser acreedor de estas líneas, el hecho de haber estado al corriente de las obligaciones administrativas, fiscales y legales debería haberse suscrito únicamente y exclusivamente hasta el 1 de marzo de 2020. Al igual que ha facilitado lo relativo a la documentación a acompañar, donde el documento fiscal y administrativo único por sujeto pasivo debería ser objeto para cumplir.

Se tiene la sensación de que esta norma beneficia al tejido productivo que menos esfuerzo ha hecho, en detrimento de aquellas otras que se han tenido que enfrentar con una auténtica ingeniería de gestión, de forma que no han ocasionado ningún impago, han abordado todas sus deudas y han reestructurado su sistema de costes para minimizar las pérdidas. Por ello, desde Ciudadanos proponemos que el porcentaje de caída en la facturación sea flexible y acorde a los distintos volúmenes de operaciones. No se debe establecer un criterio fijo para todas las sociedades, ya que las empresas de grandes volúmenes de operaciones pueden tener situaciones donde no posean un elevado porcentaje de caída de facturación, superior al 30%, y, sin embargo, tienen pérdidas por la pandemia. Por lo tanto, no pueden aspirar a esta subvención para tratar de superar esta situación, pudiendo afectar a los empleados de estas sociedades si no son capaces de reconducir esta inestabilidad temporal, porque se habla de volúmenes de operaciones y no de pérdidas.

En este decreto ley no se tiene en cuenta a empresas que pudieron obtener resultados positivos en 2019 pero que no pudieron mantener su actividad... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo).*

El señor PRESIDENTE: Concluya.

El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS: Gracias, presidente.

... que no pudieron mantener su actividad durante la pandemia debido a los altos costes soportados o a la inmensa caída de sus ingresos, que debieron soportar durante el periodo. Debería proponerse un sistema de compensación para aquellas empresas abocadas al cierre en el periodo, que pudieran obtener una ayuda para su reapertura y de su negocio, si demostrasen que la empresa en el pasado era viable. ¿No hubiera

sido de mayor justicia social el haber establecido una línea de compensaciones de ejercicios de gestión negativos sobre la explotación ordinaria de la empresa? ¿Qué ocurriría...? Bueno, se me acaba el tiempo.

El señor PRESIDENTE: Sí, concluya, don Ricardo.

El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS: Gracias, presidente.

¿Qué ocurriría con las estructuras de negocio que han visto minoradas sus expectativas de crecimiento, que han visto cómo han descendido sus ganancias hasta desaparecer o incluso han tenido que cerrar por no poder enfrentarse a lo acontecido?

Como recomendación final, permítanme decirles, señorías, que sería mejor ir reforzando los servicios sociales para paliar la situación que tendremos que soportar a lo largo de este año y del siguiente, porque la vertiente económica no ha sido la variable clave sobre la que se ha movido Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Ricardo.

Turno para el Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera. Tiene la palabra el señor Ramos China.

El señor RAMOS CHINEA: Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes, señorías, muy buenas tardes, miembros del Gobierno, señor presidente.

Ya hemos debatido en este Parlamento sobre los 1144 millones de euros que el Estado aprobó como ayudas directas a Canarias, de esos 7000 millones de euros que habilitó para todo el país. También hemos hablado de que el Estado tuvo a bien esa propuesta de Canarias para ampliar el rango a todos los sectores afectados y al menos a empresas y pymes que pudieran demostrar que desde el 2019 habían tenido una minoración en su facturación del IGIC, en volumen de operaciones de al menos un 30%, un límite que marca la normativa europea para las ayudas de Estado.

Actualmente se están resolviendo las convocatorias de estas ayudas directas y son precisamente estos dos decretos leyes los que permiten adaptar nuestra normativa de forma urgente para gestionar y controlar estas ayudas directas estatales, que tienen una complejidad mayor de la que se cree.

El segundo de estos decretos leyes, al que me referiré en este breve inciso, solo establece una modificación puntual, que es oportuna porque había que fijar en la norma que antes de la concesión de una ayuda la empresa o autónomo solicitante tiene que declarar si recibe otras ayudas temporales, nacionales o comunitarias, para comprobar si cumple con la compatibilidad de las ayudas o subvenciones establecidas por esta normativa.

Gracias a estos decretos, se fijan las distintas líneas de ayudas. Por un lado, ayudas directas a autónomos, sin un requisito del límite de operaciones, que tendrán hasta 70 millones de euros para repartir.

Por otro lado, las ayudas directas a autónomos y empresas, con un límite del 30% de minoración de operaciones, fijando a su vez el cómputo para comprobar si se cumple con este límite y estableciendo distintas modalidades en función de los empleados que tengan, si son menos de 10, entre 10 y 50 o más de 50 empleados, lo que marcará el máximo que puedan recibir.

Las ayudas directas tienen, a su vez, unos límites, y no solo cuantitativos, como son un máximo de 3000 euros a los autónomos, por lo que se estima que se beneficiarán más de veintitrés mil autónomos; un máximo a autónomos y a empresas con menos de 10 trabajadores de 500 000 euros, para los que la línea de ayudas es la más amplia, debido a la estructura de nuestro tejido productivo, fijándose en unos 650 millones de euros para esta línea de ayudas. La línea de ayudas a quienes tienen entre 10 y 50 empleados, que tendrán un máximo por ayuda de hasta 1,8 millones de euros, y se reparten 212,13 millones de euros.

Y, en cuanto a la línea de ayudas para cuando se tienen más de cincuenta empleados, se fija hasta un máximo de 5 millones de euros y se reparten otros 212,13 millones de euros.

Aparte, las ayudas tendrán carácter finalista y deberán aplicarse a la satisfacción de la deuda y pagos a proveedores y otros acreedores. Esto implica luego una justificación posterior.

Por otro lado, se fija a las cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de Canarias como entidades colaboradoras con la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo para la gestión, tramitación y entrega de estas ayudas, fijándose para ello convenios de colaboración.

Estas normas que se han aprobado incluyen todo el procedimiento de concesión, fijan los requisitos de las solicitudes, la documentación, la resolución y toda la normativa sobre estas convocatorias.

El dictamen del Consejo Consultivo de Canarias aprecia la existencia de extraordinaria y urgente necesidad en el contenido normativo de este decreto ley. Las apreciaciones que se realizan por el Consultivo en cuanto a propuestas de cambio se refieren a la técnica legislativa y a lo farragoso de la norma, que, por desgracia, debe ser obligadamente compleja por el tema que nos ocupa.

Y a nuestro grupo lo que le preocupa es que estas ayudas lleguen al máximo número de autónomos, micropymes, pymes y empresas que sea posible y, por supuesto, que se tramiten rápidamente. Ahora bien, no todos los autónomos, pymes y empresas que están en una situación precaria van a poder cumplir con los múltiples requisitos que nos marca la normativa estatal y europea, y, además, es probable que no todos los que sí cumplan los requisitos puedan beneficiarse de los 1144 millones de euros de ayudas porque no sean suficientes los fondos. Por eso, señora consejera, y aprovechando que está todo el Gobierno o parte del Gobierno, lo que le pedimos desde nuestro grupo es que tengan en cuenta a los autónomos y pymes que no se vayan a ver beneficiados de las ayudas y que dentro de los márgenes de maniobra posibles que tenga este Gobierno de Canarias y... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional)* –treinta segundos, señor presidente– y que aún podamos conservar, como puede ser superávit o endeudamiento, si hace falta, que se amplíen esas convocatorias o se adapten a la realidad de la adscripción del tejido productivo de las islas y así llegar a todos aquellos que necesiten de estas ayudas.

Como ya he dicho anteriormente, el voto de la Agrupación Socialista Gomera va a ser a favor de la convalidación de estos decretos leyes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramos Chinaea.

Turno para el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias. Señor Déniz.
Adelante.

El señor DÉNIZ RAMÍREZ: Gracias, gracias, señor presidente. Señorías.

Bueno, todo va llegando. Hoy aprobamos un decreto que regula la concesión de ayudas directas y por eso, efectivamente, como decía la señora consejera, la señora Máñez, debe hacerse por decreto ley, necesita, como la norma indica, un decreto ley. Por lo tanto, me parece que estamos ante un momento de enhorabuena, porque, es verdad, las noticias que a mí me llegan de la gente, amigos, vecinos, ciudadanos que tienen empresas, son que están realizando todas las consultas, están ya preparando la documentación y están preparando, junto con las asesorías, quien las tenga, toda la batería de exigencias que se están planteando para acogerse a estas líneas de ayuda de 1144 millones, que entendemos que viene a paliar. Viene a paliar una situación debida, como todo el mundo sabe, a las fuertes medidas que se han tenido que plantear para contener el impacto del coronavirus, porque lo primero ha sido la salud. Todo eso ha tenido, evidentemente, un efecto tremendo en la economía y ha generado mucha incertidumbre, pero nosotros entendemos que en este año largo y duro que hemos tenido, en fin, se han ido estableciendo una serie de medidas urgentes también que han contribuido a garantizar la cohesión social, la estabilidad social y yo creo que un máximo bienestar dada la situación de la que partíamos y es la que hemos vivido.

Por lo tanto, me parece que las medidas que se han planteado, medidas extraordinarias de carácter económico, financieras, exenciones fiscales, administrativas y demás, han contribuido hoy también, para llegar también a este otro decreto. Nos parece también que el Plan Reactiva, el Plan Reactiva Canarias, supuso y sigue suponiendo un elemento de confianza en las instituciones, un elemento de confianza en la solidaridad comunitaria y también en el criterio de las instituciones para repartir. No ha sido solamente el Gobierno, el Gobierno de Canarias, el que ha desarrollado una serie de ayudas, sino también cabildos y ayuntamientos, y me parece que han contribuido notablemente al mantenimiento de las economías locales. Claro, y en ese sentido ha primado también mediante... el impulso también a las líneas de financiación de apoyo a las pymes ha sido bastante importante para compensar todas las pérdidas que han tenido.

En definitiva, nosotros creemos que han sido también de destacar algunas ayudas concretas y alguna preocupación que esperemos que sea una lección que no nos haga olvidar dónde estamos. Las ayudas que se han dado, se han ido dando y manteniendo y ahora también, en este decreto, se aumentan al sector primario. Es un sector que ha cobrado una especial relevancia y hoy creo que todos estamos convencidos de ello, hemos aprendido de todo. Desgraciadamente, al tener nosotros una economía absolutamente especializada en el sector turismo, digamos que Canarias se ha visto afectada notablemente, en mayor medida, que el resto del Estado. Somos los más afectados precisamente por esa ultraspecialización. Y nosotros deseamos que estas ayudas que se van a regular hoy y todas las que vengan ojalá contribuyan a diversificar mejor nuestra economía, y enlace con la anterior intervención, de la importancia de otro tipo de sectores como el audiovisual y la industria cinematográfica y otros.

Creo que ha habido medidas suficientes que nos hacen llegar a nosotros aquí en un estado óptimo, como ha sido la política de los ERTE y otro tipo de políticas, aunque, indudablemente, ha descendido muchísimo la afiliación a la Seguridad Social, ha aumentado el paro enormemente, y esperemos que toda esta situación vaya mejorando.

Nosotros hemos planteado una serie de, en fin, de dudas y propuestas también y me sumo al señor Chinaea cuando planteamos la necesidad de que las pequeñas empresas que tienen pérdidas por debajo del 30 %, de alguna u otra manera, con todo el margen que su consejería tenga a bien plantear, digamos, se incluyan, las empresas que han tenido pérdidas, por ejemplo, del 20% y que no llegan a ese tipo de situaciones. Eso es bastante preocupante, puesto que además, como decía también el portavoz del Grupo Mixto, hay muchas empresas que han cumplido, que han procurado estar al tanto para no cerrar y, claro, quizás ahora se vean perjudicadas. Entiendo que puede haber margen para que esta situación garantice una mayor solvencia de estas empresas. Es una cuantía histórica la que se va a plantear.

Nosotros, además, queríamos insistir en que el sector primario contempla bastantes ayudas para pagos pendientes de proveedores y acreedores. Entendemos también que se establecen las entidades colaboradoras en las cámaras de comercio; entendemos que son importantes los puntos de oficinas de información, no todo el mundo tiene las asesorías suficientes y pertinentes; entendemos importante también la supervisión que se haga del cumplimiento, por ejemplo, en el caso de observar las compatibilidades; y luego entendemos también que se han establecido bien los criterios para las empresas que tienen... *(corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

El señor PRESIDENTE: Acabe, señor Déniz.

El señor DÉNIZ RAMÍREZ: Gracias, presidente.

... para las empresas que tienen menos de diez empleados, con una dotación de 650 millones de euros. Nos parece importante dada la estructura de la pequeña propiedad en las islas.

En definitiva, se establecen aquí las obligaciones de los beneficiarios y esperemos que todo esto contribuya a recuperar una normalidad que esperemos también sea diferente a la que teníamos con anterioridad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Déniz.

Turno para el Grupo Parlamentario Nueva Canarias. Señora González.
(Rumores en la sala).

Silencio, señorías.

Adelante, señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther): Gracias, presidente. Señorías.

Canarias, con un total de 1144,3 millones, es la comunidad autónoma más beneficiada por el fondo estatal de ayudas directas de 7000 millones de euros. Un paquete de ayudas de extraordinaria dimensión que equivalen a más de tres puntos del producto interior bruto canario y al 16,5% del total de ayudas, tres veces más de lo que nos hubiera correspondido por población. En estos momentos ya los recursos están disponibles y se van a librar a demanda del Gobierno de Canarias.

Y hoy estamos aquí para convalidar los dos decretos leyes aprobados por el Gobierno, el 6 y el 7/2021, que es de modificación del anterior, de cara a la numeración del Parlamento, pues, el 31 y el 32, que regulan el procedimiento de reparto de las ayudas destinadas a realizar pagos pendientes a proveedores y otros acreedores, a satisfacer deudas financieras y no financieras y a cubrir las pérdidas acumuladas entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021. Decretos leyes que determinan que podrán acceder a estas ayudas empresas y profesionales de todos los sectores económicos, salvo el financiero y el de seguros. Ayudas que van desde 3000 euros para autónomos a 5 millones para empresas con más de cincuenta trabajadores. Que establece un procedimiento simplificadísimo tanto en la solicitud como en la tramitación.

Unos decretos leyes nacidos de un complejo proceso de negociación, porque, sí, hubo mucho que negociar, hubo incluso que pelear para que la asignación a Canarias de la distribución de los 7000 millones de euros fuera acorde al impacto económico que la crisis había provocado en nuestra tierra.

Desde Nueva Canarias entendemos claro que un paquete de ayudas que equivale a más de tres puntos del producto interior bruto de Canarias no es una nimiedad. Eso sí, si comparamos los 1140 millones de euros con el montante del daño sufrido por la economía canaria, obviamente estas ayudas tienen un carácter meramente paliativo. No compensan la totalidad de las pérdidas sufridas por la crisis, pero indudablemente van a aportar un rayo de esperanza a los autónomos, a las empresas, a las pymes, ahora que, por la vacunación, esperemos que estemos más cerca de iniciar la recuperación.

La realidad económica de Canarias es dura y va a seguir siendo dura, porque en un territorio como el nuestro la salida de la crisis se hace aún más compleja, no solo por nuestra casi absoluta dependencia

del turismo, sino por el hecho de que ya antes de la propagación de la COVID-19 registrábamos muy malos indicadores macroeconómicos e indicadores sociales. Me refiero a cuestiones como la progresiva divergencia entre la renta per cápita canaria con la media del Estado, que retrocedió diecisiete puntos entre el año 2000 y el año 2019, o al hecho de que Canarias nunca haya bajado del 35 % de la población en riesgo de exclusión social.

Pero estos dos decretos leyes, en los que se regula la gestión de las ayudas, simplificando al máximo su tramitación, ya que solo los interesados deben presentar la solicitud complementada acompañada de una declaración responsable, y además el Gobierno ha optado por el régimen de concesión directa, sin convocatoria, como procedimiento de tramitación de estas subvenciones, un mecanismo que permite que las solicitudes puedan ser atendidas por orden de presentación, arbitrando un procedimiento ágil que permitirá la tramitación de un elevado número de solicitudes en un corto plazo de tiempo.

De igual manera también ha optado el Gobierno por agilizar la gestión de los trámites de las ayudas contando con la colaboración de las cámaras de comercio, para que los fondos lleguen a la sociedad, lleguen a las empresas, a las pymes y a los autónomos, sin que ningún euro quede en manos de la Administración pública.

Un decreto ley, el 6/21, hecho a conciencia, con una veintena previa de borradores, en el afán de que las ayudas lleguen a todos los sectores económicos de la forma más simple y rápida, armonizando la legislación española, la canaria y la comunitaria.

Y, para finalizar, reiterar que en esta crisis, frente a la crisis que manejó la derecha, ha habido una respuesta anticíclica expansiva y ahora no ha habido ni hombres de negro ni prima de riesgo disparatada ni desahucios masivos ni 100 000 millones de euros para rescatar la banca. No, ahora todos los recursos se han utilizado para rescatar el tejido productivo, para rescatar los empleos, para rescatar a las familias. En definitiva, todos los recursos se han puesto al servicio de la ciudadanía. Y en el caso de los canarios y canarias recibiremos más recursos que nadie y que nunca gracias al trabajo y la negociación ejercida desde el Ejecutivo canario.

Por lo que decirle que Nueva Canarias va a votar a favor de la convalidación de estos decretos leyes, de la misma manera que también adelanto que vamos a votar en contra de su tramitación como proyecto de ley, porque esta norma es una norma, como dijo la consejera, para un periodo determinado, que no tiene vocación de permanencia, por lo que no tiene sentido ampliarla más allá de su marco temporal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora González.

Turno para el Grupo Parlamentario Popular. Señor Enseñat.

Señor Enseñat, tiene la palabra.

El señor ENSEÑAT BUENO: Gracias, señor presidente, y buenos días otra vez a todos.

Antes de nada, y en nombre del Partido Popular de Canarias, quiero mandar todo nuestro reconocimiento, apoyo y solidaridad al sector de la restauración y la hostelería en Canarias, y hoy especialmente al de Tenerife, al de la isla de Tenerife, por la situación en la que se encuentra. Sin negar la gravedad del número de contagios, las dificultades sanitarias por las que pasa esta isla, volviendo a hacer un llamamiento a la precaución, al cuidado, al respeto de las normas, vaya todo eso por delante, también hay que decir que no puede ser que el Gobierno de Canarias, después de un mes sin actuar, ahora, sin aportar información, sin aportar ningún informe, sin análisis, sin datos de lo que realmente está pasando en Tenerife, pero, ojo, que mañana puede pasar en cualquiera de las otras islas canarias, hoy, ahora, el Gobierno de Canarias vuelve a recurrir a la solución rápida, a la única solución que parece que siempre se les ocurre, y es cerrar la restauración de una o de otra manera. Miren, aumentar los test, controlar los aeropuertos, aumentar los rastreadores, controlar las cuarentenas o tomar medidas menos drásticas, fíjese usted todo lo que podrían haber hecho antes de ordenar el cierre.

Y, miren, más grave es aún si lo hacen sin ninguna ayuda económica para los cientos de autónomos y de pymes que han castigado, sin darse cuenta de que están ustedes arruinando gratuitamente a los autónomos y a las pymes de Canarias. No se puede obligar a cientos de autónomos a cerrar sus negocios sin ofrecerles ninguna ayuda económica que les permita sobrevivir. O ustedes pretenden que esperen un año, como lo que llevan esperando todos los autónomos y las pymes ahí fuera, por ejemplo, con este decreto ley, que llevan un año esperando por las ayudas del Gobierno de Canarias. ¡Un año llevan los autónomos y las pymes canarias esperando por su Gobierno! Un año sufriendo lo peor de la pandemia y cuando han mirado al Gobierno de Canarias no han encontrado nada, han estado solos y abandonados. Sí, señor Román Rodríguez, yo sé que esto a usted no le interesa, pero, mire, yo hasta el otro día levantaba

la persiana todos los días y sé lo que es ser autónomo en Canarias, sé lo que cuesta crear empleo en Canarias, sé lo que están pasando nuestros pequeños negocios y sé cómo este Gobierno de Canarias los ha abandonado.

Pero vayamos a la tramitación del Decreto Ley 31 y 32 que hoy nos ocupa, a los conocidos 1144 millones. Vaya por delante lo que siempre les digo: bienvenida sea cualquier ayuda. Es tan dura, tan dramática la situación que bienvenida sea cualquier ayuda. Por eso lo principal, lo más importante, es que estas ayudas lleguen cuanto antes a los bolsillos de los autónomos, porque las facturas no se pagan con anuncios y promesas del Gobierno de Canarias, se pagan con dinero efectivo en los bolsillos de nuestros emprendedores, de nuestros negocios. Y es inadmisibles que este Gobierno de Canarias, cada vez que le preguntan cuándo va a terminar de pagar las ayudas, conteste que tienen tiempo hasta diciembre del 2021. Ustedes tal vez tengan tiempo, ustedes tal vez tengan tiempo, pero los autónomos y las pymes canarias no lo tienen y por eso es necesario que les paguen las ayudas ya, porque nuestros autónomos, como decía, están esperando, porque durante este año, aunque a ustedes parece que no les duela, han cerrado 10 000 negocios en Canarias y tenemos la tasa de paro más alta de toda la Unión Europea.

Miren, resulta curioso y desalentador, la verdad, que en los antecedentes de esta ayuda ustedes hablen de cuatro ayudas que han sido un fracaso de gestión para este Gobierno de Canarias. La primera, los 11 millones del complemento de autónomos del 30 %. ¿Se acuerdan ustedes? 300 euros una vez, ocho meses para pagar y aún hay autónomos que no la han cobrado. Después las ayudas al sector del ocio, otro fracaso: 3 millones y solo fueron capaces de entregar 800 000 euros a 65 proyectos. Después el Plan Reactiva Canarias, corramos un tupido velo en ese Plan Reactiva Canarias. Pero, miren, en la línea 5, 66 millones en el 2020 tenían que haber entregado de ayudas directas, de las que nunca se supo. Y, por último, los 165 millones, que luego fueron 84, que solo pudieron pedir 17 000 negocios, por las restricciones que ustedes pusieron, de las 145 000 pymes y autónomos que existen en Canarias; 17 000 solo pudieron acceder. Con esos antecedentes, la verdad, señora consejera, es que es para echarnos a temblar.

Pero vayamos al decreto. Le volvemos a decir: solo pueden acceder a estas ayudas los autónomos y pymes que tienen deudas, por el importe de esas deudas y solamente por esas deudas. Así que autónomos y pymes canarios que han visto caer sus ingresos por encima del 30 %, hasta el 50 % incluso, pero que no tienen deudas porque han tirado de ahorros, porque han tirado de familia, porque han tirado de préstamos personales o porque no las tienen contabilizadas, porque no llevan la contabilidad, todos esos se van a quedar fuera, como ya le he dicho varias veces. Se van a quedar fuera de estas ayudas y condenados por este Gobierno.

Y además estas ayudas, estas deudas son con proveedores, con acreedores, bancarias, bancarias y préstamos ICO. Por lo tanto, no es de extrañar que UPTA, asociación de autónomos, advierta que estas ayudas, en el fondo de su filosofía, es devolver los créditos ICO.

Y, miren, los costes fijos no es cubierto, de los que hemos hablado alguna vez. Solamente, en el artículo 4, letra b, punto tercero, solamente los costes fijos no cubiertos se asimilan a pérdidas para las empresas. Eso es lo... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional)*, eso es lo que pone el artículo 4, letra b, punto tercero.

También tiene que explicar por qué dicen que son ayudas sencillas, porque el propio Consejo Consultivo dice lo que ha dicho el Partido Popular muchas veces. ¡Vaya decreto ley más engorroso y un galimatías! En lugar de un límite ahora establecen tres: el exceso del 30 %, el límite absoluto y el valor de las deudas, y dejan fuera otra vez a todos esos autónomos que tienen deudas con la Seguridad Social y con Hacienda, que son los más vulnerables, a los que ustedes no les dan solución.

Y digamos, vamos a terminar con algo positivo, vamos a terminar con algo positivo. También los modulistas. Mire, a los modulistas no se les exige que caigan el 30 %... *(nuevo corte automático del sonido y la Presidencia le concede un tiempo adicional)*. Termina. Pero el límite son solamente 3000 euros. Aun así, la facilidad para poder pedirlo, hacemos un llamamiento a los modulistas, que vayan a sus asesorías y que pidan estas ayudas.

Señora Máñez, sea sincera, sean serios, digan los autónomos que se quedan fuera, diga los problemas que están, reconózcalos. Nosotros le tendemos la mano. Tramitemos este decreto ley como proyecto de ley y entre todos solucionemos los problemas. Trabajemos para nuestros autónomos y nuestras pymes. Déjense ustedes ayudar para que estas ayudas no se...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Enseñat.

Turno para el Grupo Parlamentario Nacionalista. Señora Beato.

La señora BEATO CASTELLANO: Gracias, señor presidente. Señorías, señores del Gobierno.

España es uno de los Estados miembros que menos PIB ha dedicado a ayudas directas a empresas, a pymes y a autónomos. Y eso no lo dice la malvada oposición, la contestataria oposición, lo dice un informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que analiza todas las ayudas de todos los Estados miembros y concluye que en todos los países se ha apoyado el empleo con instrumentos como los ERTE, ha habido aplazamientos de impuestos, ha habido estímulos, ha habido ayudas directas, pero a diferencia de España otros países actuaron desde el primer momento, en el primer mes, y han ido renovando, con las sucesivas olas, las ayudas, ampliando las empresas, reduciendo los umbrales de pérdidas y estableciendo criterios flexibles, en los que es suficiente exclusivamente una declaración responsable, pero España tardó un año, con las cuantías más bajas de Europa y con los criterios más estrictos de Europa. De modo que la respuesta de España es francamente mejorable.

Como también es mejorable este decreto ley. Lo dice claramente el Consejo Consultivo, que confirma la pésima técnica legislativa, la inseguridad jurídica, lo farragoso, la falta de claridad, y eso produce indefensión, porque las empresas necesitan tener claros los criterios para presentar las ayudas. Les perjudica y tienen que asesorarse, y eso les cuesta tiempo y dinero. A pesar de que ustedes tuvieron tres meses desde la aprobación del real decreto español, en marzo, a junio en que ustedes aprueban el primer decreto ley.

Se les llena la boca con la transparencia y el otro día, en la reunión del Plan Reactiva, hablaron, prometían transparencia y poder rectificar y mejorar las cosas, pero ni tuvieron en cuenta a la oposición, al primer grupo de la oposición, la carta que les envié nuestro portavoz planteándoles propuestas en positivo para afrontar este decreto ley, ni se reunieron con nosotros ni van a permitir ahora en el Parlamento mejorar este decreto ley. Y claro que se puede mejorar, claro que se puede mejorar. Ustedes lo hicieron en cuatro días, modificaron el decreto y estamos convalidando hoy dos decretos leyes. Este es el momento, señorías de Podemos y de Agrupación Socialista Gomera, de mejorar, de ampliar los criterios, de favorecer e incorporar nuevos sectores y nuevas empresas. Pero ¿cómo van ustedes a facilitar el diálogo si niegan el diálogo en este Parlamento? Ustedes quieren una oposición de convidado de piedra, diciéndoles “sí, *bwana*” y que sí a todo lo que ustedes plantean. Y eso no es la democracia, eso no es construir entre todos, eso no es tener en consideración a la oposición.

No podemos aplaudir que dejen fuera a empresarios autónomos que no tienen pérdidas porque han hecho un esfuerzo importantísimo para no tenerlas. No podemos aplaudir que ustedes tengan los umbrales de pérdidas que tienen, en contra de los umbrales que hay en otros países, que tengamos las ayudas más restrictivas de Europa, no podemos aplaudirlo. Como tampoco podemos aplaudir la falta de diligencia de la gestión de este Gobierno, que una vez más se lava las manos y les pasa la gestión a las cámaras de comercio. Están creando ustedes una administración paralela. Ya veremos qué consecuencias puede tener en el futuro la creación de una administración paralela para tareas esenciales, porque ustedes la están creando. Pero además están creando canarios de primera y de segunda, porque, mientras utilizan el recurso de las cámaras de comercio para las ayudas a autónomos y pymes, en derechos sociales estamos a la cola. Y mire cómo estarán las cosas que ayer el vicepresidente del Gobierno abría titulares diciendo que no podemos estar satisfechos con los resultados en políticas sociales.

Bienvenidos sean los 1144 millones, que le corresponden a Canarias porque ha sido de las comunidades autónomas más afectadas, donde han caído más las empresas, donde acumulamos más trabajadores en ERTE, donde más cayó el empleo. No es una dádiva, no es un regalo, es una modulación de las políticas, a lo que está obligado el Gobierno de España. Por lo tanto, no nos pongamos triunfalistas con una cuestión que es estrictamente de justicia. Pero este supuesto maná será un fracaso si ustedes fracasan en la gestión.

Y usted daba los datos al principio de la intervención. El decreto ley de marzo, de los 84 millones, cuatro meses después solo han repartido 64 millones. A este ritmo, a este ritmo, señores del Gobierno, no van a cumplir los objetivos de este decreto ley y se van a quedar las ayudas en la gaveta.

Hace falta un Gobierno con más capacidad de gestión, más resolutivo, más solvente, que tome decisiones, pero ustedes están abandonados al facilismo y a la comodidad y el más triste ejemplo de ello es el regreso de Tenerife al nivel 3. No se pueden tomar quince meses después las mismas decisiones que al principio de la pandemia. ¿No será que ustedes no tienen respuestas? ¿No será que no tienen un análisis y un estudio de lo que está ocurriendo en Tenerife? ¿Pero cómo lo van a tener si han tardado quince meses... en quince meses solo se han reunido dos veces con ayuntamientos y cabildo de Tenerife? Mire, ¿dónde está el estudio que diga que la hostelería está produciendo el incremento de contagios en Tenerife? ¡No lo tienen, no lo tienen! No se puede mirar para otro lado y encogerse de hombros, seguir a ciegas administrando la inercia, a costa de estrangular al sector de la hostelería.

De nada servirán estas ayudas, de nada servirá este maná... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*. Señor presidente...
(Rumores en la sala).

El señor PRESIDENTE: Un momento, señora, un momento.
¡Señorías, por favor!

La señora BEATO CASTELLANO: Señor presidente, sí, gracias.

El señor PRESIDENTE: Adelante.

La señora BEATO CASTELLANO: ¿Qué van a hacer ustedes con el recurso que ha presentado el sector de la hostelería en Tenerife? ¿Van... –sí, señor presidente–, van a eliminar las restricciones en Tenerife? Miren, aprovechen, tienen una reunión el miércoles con el sector. Tomen otras decisiones, corrijan las decisiones, porque no se explica que la hostelería en Tenerife, con cinco estrellas Michelin, con el 52% que representa de toda Canarias, pague los platos... *(Nuevo corte automático del sonido)*.

El señor PRESIDENTE: Señora Beato, le doy treinta segundos más. Concluya.

La señora BEATO CASTELLANO: Como digo, pague los platos rotos de la falta de gestión de este Gobierno.

Menos anuncios, menos propaganda, menos triunfalismo y más gestión, y más apoyo real a los sectores productivos de Canarias.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Beato.
Señorías, turno para el Grupo Parlamentario Socialista.
(Rumores en la sala).

Don Mauricio Roque tiene la palabra.

Señorías, ruego un poco de silencio.

Adelante.

El señor ROQUE GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

¿Y no será que nos importa la salud de nuestra gente? ¿Y no será que la salud es el activo más importante de la economía?, ¿no será la responsabilidad de un Gobierno a la hora de tomar sus decisiones? Son muchas, muchas cuestiones a las que hay que contestar, que voy a intentar hacerlo de forma sencilla y clara. Lo he dicho mil veces en esta Cámara, pero, vamos, voy a leerles, porque parece que esa página del informe del Consultivo la oposición la pasó por alto. Se la voy a leer: “Debemos señalar respecto a esta cuestión que no podemos olvidar que el presupuesto habilitante del decreto ley que ahora nos ocupa deriva de una situación coyuntural como es el COVID y –que, por cierto, la COVID, yo creo que ya la oposición está haciendo más daño a la economía que la propia enfermedad– que el decreto ley tiene que obedecer a una circunstancia de extraordinaria y urgente necesidad, así como desarrollarse dentro del marco de las normas comunitarias y estatales de obligado cumplimiento”. Tanto como hacemos nosotros como hacen todas las comunidades, especialmente Madrid, que tampoco ha cambiado nada los porcentajes que le establece el marco de la Unión Europea y el estatal. Porque, como dice el propio informe, dice: “En caso contrario podría conllevar que se cuestione la concurrencia del presupuesto habilitante del decreto ley sobre el que se emite este dictamen”. Es decir, si no cumplimos la normativa comunitaria y la estatal, derivada de esos reglamentos, este decreto ley no tiene por qué justificarse y podríamos perder las cantidades que vienen asignadas a través del React.

Esto es así, pero ustedes parecen –la oposición–, no quieren entenderlo y empiezan a incluir y hablar de sectores. Los sectores están incluidos todos, todos los sectores que permite la ley están dentro de este decreto. Hemos repartido 64 millones de euros en cuatro meses, nos queda hasta final de año. Yo creo que sí llegaremos. Hay que arrimar el hombro, hay que apoyar, estamos agilizando con las dos cámaras, tanto el decreto anterior como este decreto, para los 1000 millones. Entonces estamos agilizándolo, estamos realizándolo. Por lo tanto, lo que se les pide es, arrimen el hombro y al menos, si no quieren apoyar, al menos, al menos, si no quieren apoyar, lo que tienen que hacer es no estorbar. Si con eso nos basta para gestionarlo, nos basta.

Y, claro, si nos vamos ya a lo que es el propio decreto, tenemos, este decreto, como marca Europa, es para proteger el tejido productivo, evitar el impacto negativo estructural que lastre nuestra recuperación, proteger el empleo en los sectores más afectados por la pandemia, evitar un impacto negativo en las finanzas públicas y en los balances de nuestra economía. ¿Por qué?, porque, de hecho, ya se está gestionando y la Unión Europea ya ha liberado esos fondos, igual que estos fondos ya están liberados.

Como les decía, se ha establecido, de los sectores elegibles, por encima de lo que se preveía al principio, llegando a todos los sectores particularmente afectados en nuestro territorio. Esto tiene un objeto y una finalidad, y está clara y definida, y viene a través de subvenciones en régimen de concesión directa, impuesta por una normativa de rango legal. ¿Y cómo se estructura? Se estructura a base de dos líneas que vienen definidas dentro de una modalidad, con un límite, y en la modalidad de la segunda aplicada a la línea que es para las subvenciones o para las ayudas superiores a mil ochocientos euros es..., no, 1 800 000 euros, son las ayudas superiores a eso, tienen la incidencia, y todo está establecido con una equivalencia desde la línea de ayudas con la modalidad y con la cuantía final. Por lo tanto, está estructurado de forma clara y se estructura sin ningún tipo de problema para que puedan acceder, máxime para los autónomos, que basta con pedir la ayuda de la línea uno y está garantizada. El trámite es bastante sencillo. Por lo tanto, lo importante es que no se confunda.

Y, como les decía, todo tiene que ver con el volumen de operaciones, aunque también, en cuanto a los costes, puede ir, por la línea 2, a pérdidas, pero lo que realmente se mira es el volumen de operaciones con la caída respecto del IGIC y del IVA, con esa intensidad. Con un apoyo superior, dentro de esta intensidad, para las microempresas, que llega a un 90%, que son las empresas con menos de 10 empleados y con un balance general anual inferior o igual a 2 millones de euros, y las pequeñas empresas, que ocupan menos de 50 personas empleadas y que su volumen de negocio es inferior a 10 millones de euros. Y todo esto viene con las equivalencias y con un importe máximo que viene establecido en cada una de las cuantías. Por lo tanto, lo que es el sistema está totalmente definido, igual que las auditorías, igual que cuando se tiene que... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

El señor PRESIDENTE: Continúe, don Mauricio. Vaya terminando.

El señor ROQUE GONZÁLEZ: ... cuando se tienen que realizar las modificaciones e igual cuando se tienen que realizar todas las cuestiones de peticiones de las subvenciones. ¿Qué ocurre?: que en estos casos, cuando tenemos una subvención realizada, van a recibir el 100 % y todas las subvenciones de la línea dos que no están en la línea uno siempre serán superiores a 4000 euros y, con el importe máximo, dentro de estas ayudas, que está establecido, las máximas, en las cuantías, existe un importe máximo... *(Nuevo corte automático del sonido)*.

El señor PRESIDENTE: Concluya, don Mauricio.

El señor ROQUE GONZÁLEZ: ... existe, existe el importe máximo, que hay que diferenciarlo en cuanto toda una empresa el máximo que puede recibir, por cualquier tipo de ayuda dentro de un Estado, no puede superar los 10 millones de euros.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Señorías, hemos finalizado las intervenciones de los grupos parlamentarios. Llamo a votación. Ruego a sus señorías que vayan ocupando sus escaños. *(La Presidencia hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa)*.

Gracias, señorías. Ocupen sus escaños.

Les recuerdo, señorías, que votamos dos decretos, la convalidación de dos decretos. Por lo tanto, se producirán cuatro votaciones. Vamos a intentar nuevamente la votación por el sistema del envío de enlace a los diputados y diputadas que siguen la sesión a través de videoconferencia. Vamos a probarlo solo una vez. Si hubiera alguna dificultad en la primera votación, por algún tema relacionado con los enlaces, –gracias, señorías, ruego un poco de atención–, en ese caso repetiríamos las votaciones, todas seguidas, por el sistema de mano alzada para los diputados que están, digamos, siguiendo la sesión a través del sistema de videoconferencia.

Señorías, vamos a votar en primer lugar la convalidación del Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo. Señorías, votamos. *(Pausa)*.

Bueno, señorías, seguimos con alguna dificultad con el voto telemático.

Yo les recuerdo a las señorías que siguen la votación por videoconferencia que no tienen que recibir un enlace por cada votación, simplemente el que ya está habilitado, ese es, digamos, el enlace para todas las votaciones. Pero, para no dilatarlo más, vamos a proceder a repetir la votación. Sus señorías que siguen la votación por videoconferencia votarán mediante el sistema de mano alzada, que será corroborado por los servicios de la Cámara.

Señorías, volvemos a votar la convalidación del Decreto 0031, que es el decreto con la numeración del Gobierno 5/2021. Señorías, votamos. *(Pausa)*.

¿Está corroborado el voto por videoconferencia? Sí. Pueden bajar la mano, señorías.

Señorías, 65 votos emitidos: ninguna abstención, ningún voto en contra y 65 votos a favor.

Por lo tanto, queda convalidado el decreto.

A continuación, señorías, y tal como establece el Reglamento de la Cámara, procedemos a preguntar al Parlamento, al pleno del Parlamento, sobre la tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia del decreto convalidado. Recuerdo que sus señorías por videoconferencia volverán a votar con mano alzada. Señorías, votamos. *(Pausa)*.

Bien. Un momento. Un momento, un momento. ¡Un momento, un momento!, señora Navarro, un segundo.

Como no hay unanimidad en la votación, al parecer, por lo que he visto, hay varios grupos que han votado... no hay unanimidad, lo que vamos a hacer es –les ruego a los servicios que presten atención–, en relación con los diputados que siguen –y diputadas– que siguen la sesión por videoconferencia, voy a preguntar “sí”, “no” o “abstención”, ¿de acuerdo?, para poder contabilizar sus votos de manera correcta. Los votos emitidos mediante el sistema electrónico ya están computados –imagino– por los servicios de la Cámara. Así que la pregunta es solo para los diputados que siguen la sesión por videoconferencia.

¿Votos a favor de la tramitación del decreto convalidado como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia?, ¿votos a favor? *(Pausa)*. Bien, pueden bajar la mano. ¿Votos en contra? *(Pausa)*. Correcto. ¿Hay alguna abstención?, ¿abstención? *(Pausa)* Ninguna. Bien.

Enseguida indicaremos el resultado de la votación, señorías. *(Pausa)*.

(La señora Alemán Ojeda solicita la palabra).

La señora Alemán quería intervenir, dígame, antes de dar el resultado de la votación.

La señora ALEMÁN OJEDA *(desde su escaño)*: Sí, presidente, gracias.

Para que conste en acta, uno de los votos “noes” era “sí” por parte de un diputado del Grupo Socialista. En la tramitación como proyecto de ley hay un “no” de más... hay un “sí” de más.

El señor PRESIDENTE: Vale, de acuerdo, de acuerdo, queda aclarado, de acuerdo. Gracias, señora Alemán.

Bien, señorías, 65 votos emitidos: 30 votos a favor, 35 votos en contra, con la observación hecha por la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Por lo tanto, queda rechazada la tramitación del decreto, una vez convalidado, como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Señorías, vamos a votar la convalidación del Decreto Ley 0032, como saben, la numeración del Gobierno 5/2021. Adelante, señorías, votamos, por mano alzada quienes están por videoconferencia. *(Pausa)*.

Mientras dan el resultado de la votación, señorías, ¿es necesario preguntar en la votación siguiente, igual que en la anterior, a los diputados por videoconferencia? *(Asentimiento)*. Correcto, muy bien.

Señorías, 65 votos emitidos: ningún voto en contra, ninguna abstención y 65 votos a favor.

Queda convalidado el decreto por unanimidad.

Pregunto ahora, señorías, a la Cámara sobre la tramitación del decreto convalidado como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia. Vamos a votar primero los que estamos físicamente en el Parlamento de Canarias, con el voto en el escaño, y luego, a continuación, les pediré la votación a los diputados y diputadas que lo siguen por videoconferencia, como en la votación anterior.

Señorías, votamos. *(Pausa)*.

Gracias, señorías.

El resultado de la votación en escaño queda registrada.

Voy a solicitar a los diputados que siguen por videoconferencia. Ruego silencio, señorías, por favor. ¿Votos a favor de la tramitación como proyecto de ley por vía de urgencia, por el procedimiento de urgencia, perdón?, ¿votos a favor? *(Pausa)*. ¿Votos en contra? *(Pausa)*. Pueden bajar la mano, señorías. Abstenciones entiendo que ninguna porque han votado todos. *(Pausa)*.

Gracias, señorías.

63 votos emitidos: 28 votos a favor, ninguna abstención y 35 votos en contra.

Por lo tanto, la Cámara rechaza la tramitación del decreto convalidado como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Señorías, hemos agotado el orden del día. Muchas gracias, buenas tardes ya.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y diecinueve minutos).



Parlamento de Canarias
